



CONTRATISTA	CABILDO INDIGENA MAGUARE		CONTRATO No.	369 DE 2025	
TIPO DE PAGO	ANTICIPO	PARCIAL	FINAL	X	
NÚMERO DE PAGO	001	PERIODO DE PAGO	DEL	22 DE AGOSTO DE 2025	AL 31 DE AGOSTO DE 2025
Fecha Radicación (Tesorería)					

1. REVISIÓN POR COORDINADOR DE PROGRAMA (Solo para personal operativo de la subdirección técnica)	SI	NO	N/A
Informe del Contratista (Adjuntar soportes de ejecución de acuerdo a las actividades establecidas en el contrato. Las cuentas deben venir con gancho legajador plástico, con perforación. tamaño oficio. El informe que lleve planillas y fotos, deben ser impresas a color). Cuentas de Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión está incluido en formato único. Formato FR-GFI-37.			
Informe del Contratista (Adjuntar soportes de ejecución de acuerdo a las actividades establecidas en el contrato): Para contratos diferentes a Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión, deberá realizarse en formatos propios del contratista.			
Documento soporte para la procedencia de costos, deducciones e impuestos descontables o factura. FR-GFI-39.			
Soporte de pago de seguridad social y parafiscales, incluido recibo de pago. * Persona Natural: Planilla Integrada en la que conste el pago del aporte y el IBC.			
Soporte de pago de seguridad social y parafiscales, incluido recibo de pago. * Persona Jurídica: Certificado con firma original, expedido por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal (Si está obligado a tenerlo), donde acredite que se encuentra a paz y salvo con aportes a Seguridad Social y Parafiscales durante los últimos seis (6) meses, anexando Tarjeta Profesional, Cédula de Ciudadanía y Antecedentes de la profesión vigentes del Revisor Fiscal (Ley 789 de 2002 Art. 50, Ley 828 de 2005 Art. 1, Ley 1150 de 2007 Art. 32.			
Certificado Planilla de Pago de Seguridad Social. Formato FR-GFI-42.			
Vo. Bo. Coordinador General de los programas			
2. DOCUMENTOS REVISIÓN ADMINISTRATIVA	SI	NO	N/A
Informe del Contratista (Adjuntar soportes de ejecución de acuerdo a las actividades establecidas en el contrato. Las cuentas deben venir con gancho legajador plástico, con perforación. tamaño oficio. El informe que lleve planillas y fotos, deben ser impresas a color). Cuentas de Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión está incluido en formato único. Formato FR-GFI-37.			X
Informe del Contratista (Adjuntar soportes de ejecución de acuerdo a las actividades establecidas en el contrato): Para contratos diferentes a Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión, deberá realizarse en formatos propios del contratista.	X		
Acta de inicio (Anticipos o primer pago). Formato FR-GCO-31.	X		
Copia del Contrato. (Primer pago).	X		
Fotocopia aprobación de pólizas. (Anticipos, primer pago o modificaciones - Cuando aplique).	X		
Copia Registro Presupuestal. (Primer pago).	X		
Recibo a satisfacción y viabilidad de pago. Formato FR-GFI-38. (Todos los pagos).	X		
Soporte de procedencia de costos, deducciones e impuestos descontables o factura. Formato FR-GFI-39. (Todos los pagos).	X		
Soporte de pago de seguridad social y parafiscales, incluido recibo de pago. (Todos los pagos). * Persona Natural: Planilla Integrada en la que conste el pago del aporte y el IBC.			X
Soporte de pago de seguridad social y parafiscales, incluido recibo de pago. (Todos los pagos). * Persona Jurídica: Certificado con firma original, expedido por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal (Si está obligado a tenerlo), donde acredite que se encuentra a paz y salvo con aportes a Seguridad Social y Parafiscales durante los últimos seis (6) meses, anexando Tarjeta Profesional, Cédula de Ciudadanía y Antecedentes de la profesión vigentes del Revisor Fiscal (Ley 789 de 2002 Art. 50, Ley 828 de 2005 Art. 1, Ley 1150 de 2007 Art. 32.	X		
Certificado Planilla y soporte de Pago de la Seguridad Social. Formato FR-GFI-42. (Todos los pagos).	X		
Registro Único Tributario (RUT) actualizado, generado no mayor a 30 días. (Todos los pagos).	X		
Certificación de Declarante de impuesto de Renta. (Todos los pagos).			X
Certificado Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a 30 días, para cuentas con liquidación. (Cuando aplique).			X
Certificación Bancaria actualizada, generada no mayor a 30 días. (Todos los pagos).	X		
Certificación de dependientes en la Retención de la Fuente. (Todos los pagos).			X
Paz y Salvo de almacén (Último pago).			X
Evaluación de proveedor de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión. (Último pago) PENDIENTE	X		
Acta de terminación de contrato. Formato FR-GCO-47. (Último pago)	X		
Acta de liquidación de contrato. Formato FR-GCO-48. (Último pago).	X		
Vo. Bo. Apoyo de Subdirección		Revisión contabilidad Maira Camila Barba	



IMDER
Instituto Municipal de
Deporte y Recreación

**INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE
VILLAVICENCIO - IMDER**

**PROCESO GESTIÓN FINANCIERA
INFORME UNIFICADO DE CONTRATO**

Código: FR-GFI-37

Vigencia: 16/05/2024

Versión: 2

Página 1 de 6



1. INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

FECHA DEL INFORME:	22/09/2025	PAGO No.	001
PERIODO DEL INFORME:	DESDE: 22/08/2025	HASTA:	31/08/2025

2. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

No. Y FECHA DEL CONTRATO	369 DEL 21 DE AGOSTO DE 2025
CLASE DE CONTRATO:	CONVENIO DE INTERES PUBLICO
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	CABILDO INDIGENA MAGUARE R.L SANTIAGO CLODUALDO KUETGAJE NEVAKE C.C. No. 4.985.404 DE LA CHORRERA
No. DE IDENTIFICACIÓN	901.053.503-9
OBJETO:	CONVENIO DE INTERÉS PÚBLICO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS JUEGOS ANCESTRALES Y JUEGOS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LA FESTIVIDAD YUAKI NAJEMA Y FESTIVIDAD YAGÉ DE COLORES 2025.
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	NAYIBER REYES LINARES
FECHA DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN:	22/08/2025

2.1. CONDICIONES INICIALES

VALOR DEL CONTRATO:	TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$30.000.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DIEZ (10) DIAS
FECHA DE INICIO:	22 DE AGOSTO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 DE AGOSTO DE 2025

2.2. MODIFICACIONES

CESIÓN:	NO	FECHA:	N/A
VALOR DE LA (S) ADICIÓN(ES):	N/A	FECHA:	N/A
NUEVO VALOR DEL CONTRATO: (INICIAL + ADICIÓN)	N/A		
PRORROGAS:	N/A	FECHA:	N/A
TOTAL, PLAZO DE EJECUCIÓN (INICIAL + PRÓRROGAS)	N/A		

Dirección: Carrera 41 – Calle 5 B Parque Urbanización Villa Bolívar

Teléfono (+57) 608 663 10 62

Email: pgrsd@imdervillavicencio.gov.co

Página web: <https://www.imdervillavicencio.gov.co>



INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE
VILLAVICENCIO - IMDER



PROCESO GESTIÓN FINANCIERA
INFORME UNIFICADO DE CONTRATO

Código: FR-GFI-37

Vigencia: 16/05/2024

Versión: 2

Página 2 de 6

SUSPENSIONES:	N/A
REINICIOS:	N/A
OTRAS MODIFICACIONES:	FECHA: N/A DESCRIPCIÓN: N/A
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	N/A

3. INFORME DE ACTIVIDADES

- **ACTIVIDAD No. 01**

Ejecutar los recursos económicos entregados por el Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Villavicencio "IMDER", única y exclusivamente para el desarrollo del objeto del mismo.

Desarrollo de la actividad: Durante el período de ejecución del contrato, los recursos económicos entregados por el IMDER fueron gestionados y utilizados de manera eficiente, siguiendo las directrices y objetivos establecidos en el convenio. Los fondos fueron destinados exclusivamente a las actividades detalladas en el objeto del convenio, cuyo propósito era promover y preservar los juegos ancestrales y convencionales en el marco del Festival YUAKI NAJEMA y festividad YAGE de Colores versión 2025, celebrado los días 23 y 24 de agosto en el resguardo Indígena Maguare.

Anexo: Informe del contratista

- **ACTIVIDAD No. 02**

Realizar entrega de informe de ejecución desde la fecha de suscripción del acta de inicio, en el cual se evidencie el cumplimiento de cada actividad prevista para el desarrollo del objeto contractual, el cual debe contener evidencia fotográfica y actas de ser necesario.

Desarrollo de la actividad: En cumplimiento de lo establecido en el convenio, se elaboró el informe de ejecución en el cual se documentaron todas las actividades desarrolladas, acompañadas de evidencia fotográfica. Dichas evidencias incluyeron imágenes que reflejaron los distintos momentos de la ejecución, tales como el desarrollo de actividades recreativas y culturales, la participación de la comunidad y la interacción de los asistentes con los juegos ancestrales.



Se adjuntaron fotografías pertinentes como respaldo visual del cumplimiento de los compromisos contractuales, fortaleciendo la transparencia y la verificación de lo ejecutado.

Anexo: Informe del contratista

- **ACTIVIDAD No. 03**

Manejar la imagen institucional del Instituto Municipal de Deporte y Recreación del Municipio de Villavicencio, de manera visible en las actividades que así lo requieran, derivadas del desarrollo del objeto contractual, así como en los documentos y formatos requeridos para el desarrollo del mismo.

Desarrollo de la actividad: Se dio cumplimiento a la obligación de dar los créditos correspondientes al IMDER en todo el material promocional, documentación utilizados durante la ejecución del convenio. El logotipo del IMDER fue incluido de manera visible y destacada en la pieza grafica publicitaria de promoción del Festival Yuaki Nagema.

Asimismo, se mencionó expresamente el apoyo recibido por el IMDER en los comunicados oficiales y en la documentación presentada ante la comunidad y los medios de comunicación, garantizando que la colaboración de la entidad fuera debidamente reconocida por todos los involucrados.

- **ACTIVIDAD No. 04**

Suministrar al Instituto Municipal de Deporte y Recreación del municipio de Villavicencio a través del supervisor del contrato toda la información que se requiera con el fin de que estos puedan verificar el cumplimiento de los requisitos y compromisos contractuales.

Desarrollo de la actividad: Durante todo el proceso de ejecución del convenio, se mantuvo una comunicación constante con la supervisora designada por el IMDER, a quien se consultaron las actividades y decisiones relevantes para el desarrollo del proyecto. En cada etapa del proceso, se buscó la orientación y aprobación previa para los materiales y comunicaciones a difundir, así como para la resolución de cualquier duda o eventualidad que pudiera surgir durante la ejecución del convenio.

Anexo: Informe del contratista



• **ACTIVIDAD No. 05**

Consultar con el supervisor del convenio las actividades, decisiones, materiales, comunicaciones y/o situaciones irregulares relacionadas con la ejecución del convenio.

Desarrollo de la actividad: Durante la ejecución del convenio se mantuvo una comunicación permanente con la supervisora designada, con el fin de garantizar el correcto desarrollo de las actividades y la adecuada utilización de los recursos. Todas las decisiones relevantes fueron informadas y consultadas oportunamente, incluyendo aspectos relacionados con la programación de actividades, el uso de materiales, la logística de los eventos y la atención de situaciones que requerían orientación.

4. CERTIFICACIÓN JURAMENTADA

Como contratista del Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Villavicencio – IMDER, declaro que toda la información relacionada en el presente informe corresponde fidedignamente a todas las actividades ejecutadas dentro del presente periodo llevadas a cabo con responsabilidad, diligencia y acatando las normas de seguridad y salud en el trabajo establecidas para este tipo de contrato, en el Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental.

Dí estricto cumplimiento a lo estipulado en la norma y certifico bajo la gravedad de juramento que realicé los pagos correspondientes y en debida forma de mis aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social correspondientes, con los ingresos provenientes del contrato que se relaciona en numeral 2 del presente informe.

CABILDO INDIGENA MAGUARE

NIT 901.053.503-9

R.L. Santiago Clodualdo Kuetgaje Nevake

C.C. No. 4.985.404 DE LA CHORRERA

Celular: 3124563031



5. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta que mediante acto administrativo del **22/08/2025**, se me designó como SUPERVISORA del contrato arriba relacionado, me permito verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales en atención a los artículos 83, 84 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, y de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Interventoría y Supervisión vigente.

5.1. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Número Registro Presupuestal (RP)	Fecha RP	Identificación presupuestal: (rubro)	Concepto	Valor Total R.P.
516	21/08/2025	2.3.43.4301.1604.- 0099.90	CONVENIO DE INTERÉS PUBLICO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS JUEGOS ANCESTRALES Y JUEGOS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LA FESTIVIDAD YUAKI NAJEMA Y FESTIVIDAD YAGÉ DE COLORES 2025.	\$30.000.000
VALOR TOTAL: TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$30.000.00)				

5.2. BALANCE FINANCIERO:

El siguiente es el balance financiero de ejecución contractual, corresponde al PAGO No. 1 de 1

CONCEPTO		VALOR
a.	VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDAS ADICIONES	\$30.000.000
b.	VALORES PAGADOS	\$0
c.	VALOR A PAGAR CON EL PRESENTE INFORME	\$30.000.000
d.	SALDO PENDIENTE POR PAGAR	\$0

5.3. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RELATIVAS A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:

Certifico que teniendo en cuenta la normatividad vigente sobre dicho aspecto, verifiqué el cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y ARL) correspondiente al periodo, así:

Mes Cotizado	Fecha de Pago	Número de Planilla	IBC* (base de cotización que cita la planilla de aportes)	Valor pagado en SALUD*	Valor pagado en PENSIÓN*	Valor pagado en ARL*
--------------	---------------	--------------------	--	------------------------	--------------------------	----------------------



INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE
VILLAVICENCIO - IMDER



PROCESO GESTIÓN FINANCIERA
INFORME UNIFICADO DE CONTRATO

Código: FR-GFI-37

Vigencia: 16/05/2024

Versión: 2

Página 6 de 6

Agosto	29/07/2025	9489667973	\$2.230.150	\$89.300	\$356.900	\$81.700
--------	------------	------------	-------------	----------	-----------	----------

OBSERVACIONES: Ninguna

5.5. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO:

En mi calidad de supervisor del convenio de interés público No.369 DE 2025, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas por parte del contratista y el desarrollo de las actividades descritas en el presente informe que corresponde al **PAGO No. 1**; así mismo, las relativas al pago de seguridad social integral y a los principios de transparencia propios de la gestión administrativa y contractual, confirmo que fue verificada la publicación en SECOP del presente informe y demás documentos aprobados, razón por la cual se autoriza el pago por el valor de TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE (**\$30.000.000**).

FIRMA DEL SUPERVISOR:

NOMBRE DEL SUPERVISOR: NAYIBER REYES LINARES

CARGO DEL SUPERVISOR: Subdirectora Técnica

ANEXOS:

- Soporte planilla seguridad social
- Recibo de satisfacción y viabilidad de pago
- Factura electrónica
- Certificado bancario
- Copia del RUT
- Anexo informe contratista
- Certificado de cumplimiento de seguridad social
- Acta de terminación del contrato
- Acta de liquidación

Dirección: Carrera 41 – Calle 5 B Parque Urbanización Villa Bolívar

Teléfono (+57) 608 663 10 62

Email: pgrsd@imdervillavicencio.gov.co

Página web: <https://www.imdervillavicencio.gov.co>



CABILDO GOBERNADOR DEL RESGUARDO INDÍGENA MAGUARE

Resolución 0078 DE 21 SEP DE 2009 DAIRMR
Acuerdo 347 de 16 de DIC DE 2014 INCODER
Nit. 901.053.503-9

INFORME DE EJECUCION CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

No.369 DEL 2025

CLASE DE CONTRATO	CONVENIO DE INTERÉS PÚBLICO
OBJETO	CONVENIO DE INTERÉS PÚBLICO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS JUEGOS ANCESTRALES Y JUEGOS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LA FESTIVIDAD YUAKI NAJEMA Y FESTIVIDAD YAGÉ DE COLORES 2025.
NO. DE CONTRATO	369 DEL 2025
CONTRATISTA	CABILDO INDIGENA MAGUARE R.L SANTIAGO CLOUDALDO KUETGAJE NEVAKE C.C. No. 4.985.404 DE LA CHORRERA
NIT	901.053.503-9
APORTES DEL IMDER	TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$30.000.000)
ACTA DE INICIO	22 DE AGOSTO DE 2025
FECHA DE TERMINACION	31 DE AGOSTO DE 2025

1. INFORME DE EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS DE CONFORMIDAD CON EL OBJETO A CONTRATAR.

1. Ejecutar los recursos económicos entregados por el Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Villavicencio "IMDER", única y exclusivamente para el desarrollo del objeto del mismo.

Desarrollo de la actividad: Durante el período de ejecución del contrato, los recursos económicos entregados por el IMDER fueron gestionados y utilizados de manera eficiente, siguiendo las directrices y objetivos establecidos en el convenio. Los fondos fueron destinados exclusivamente a las actividades detalladas en el objeto del convenio, cuyo propósito era promover y preservar los juegos ancestrales y convencionales en el marco del Festival YUAKI NAJEMA

☎ 312 456 3031 @ etniasvivas@gmail.com

📍 Cra. 30 No. 37 - 05 -Centro / Villavicencio



CABILDO GOBERNADOR DEL RESGUARDO INDÍGENA MAGUARE

Resolución 0078 DE 21 SEP DE 2009 DAIRM
Acuerdo 347 de 16 de DIC DE 2014 INCODER
Nit. 901.053.503-9



Ítem 2- Machete peinilla 3 canales con hoja en acero inoxidable y cacha Machete de alta calidad, adecuado para trabajo pesado, con filo duradero y resistente, mango anti deslizable para brindar más seguridad y mejor agarre.



☎ 312 456 3031 @ etniasvivas@gmail.com

📍 Cra. 30 No. 37 - 05 -Centro / Villavicencio

CABILDO GOBERNADOR DEL RESGUARDO INDÍGENA MAGUARE

Resolución 0078 DE 21 SEP DE 2009 DAIRMR

Acuerdo 347 de 16 de DIC DE 2014 INCODER

Nit. 901.053.503-9



Ítem 3- Suministro de 6 arrobas de yuca organización cargue y descargue garantizando la entrega en el lugar del evento.



Ítem 4- Bolsa de agua natural sin azúcar ni colorantes, contenido de 360 ml con registro Invima, puesta en el lugar.



☎ 312 456 3031 @ etniasvivas@gmail.com

📍 Cra. 30 No. 37 - 05 -Centro / Villavicencio



CABILDO GOBERNADOR DEL RESGUARDO INDÍGENA MAGUARE

Resolución 0078 DE 21 SEP DE 2009 DAIRMR

Acuerdo 347 de 16 de DIC DE 2014 INCODER

Nit. 901.053.503-9



☎ 312 456 3031 @ etniasvivas@gmail.com

📍 Cra. 30 No. 37 - 05 -Centro / Villavicencio



CABILDO GOBERNADOR DEL RESGUARDO INDÍGENA MAGUARE

Resolución 0078 DE 21 SEP DE 2009 DAIRMR
Acuerdo 347 de 16 de DIC DE 2014 INCODER
Nit. 901.053.503-9

Ítem 5- Desayuno ejecutivo de una proteína (carne, pollo o huevos) mínimo 120 gr, arroz, plátano (tajadas) o arepa de queso caldo de costilla, chocolate de 7 onzas. Empacado en caja de icopor y recipientes especializados para el empaque de alimentos, incluye transporte y entrega en el lugar designado para el evento.



chocolate

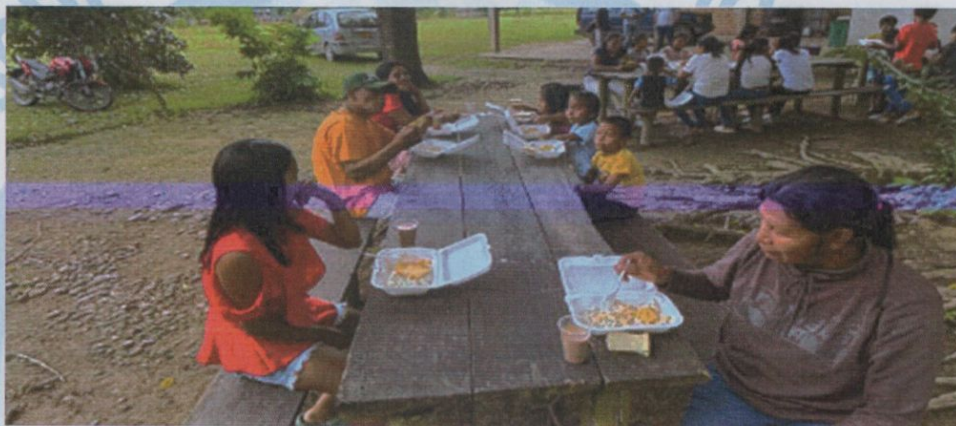
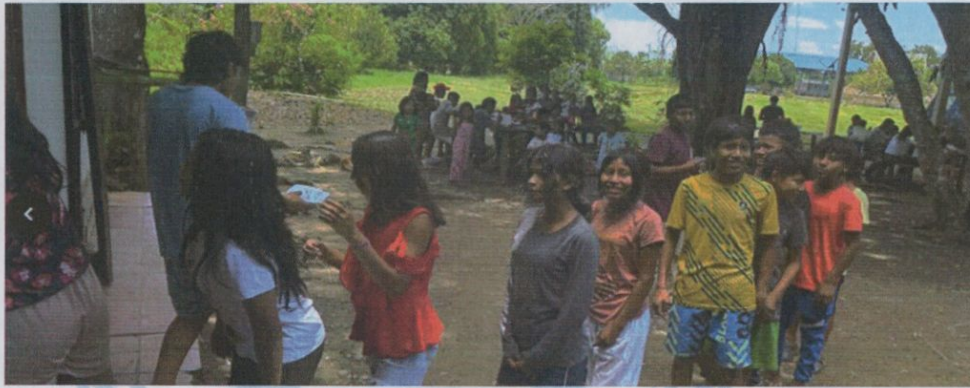
☎ 312 456 3031 @ etniasvivas@gmail.com

📍 Cra. 30 No. 37 - 05 -Centro / Villavicencio



CABILDO GOBERNADOR DEL RESGUARDO INDÍGENA MAGUARE

Resolución 0078 DE 21 SEP DE 2009 DAIRM
Acuerdo 347 de 16 de DIC DE 2014 INCODER
Nit. 901.053.503-9



☎ 312 456 3031 @ etniasvivas@gmail.com

📍 Cra. 30 No. 37 - 05 -Centro / Villavicencio

CABILDO GOBERNADOR DEL RESGUARDO INDÍGENA MAGUARE

Resolución 0078 DE 21 SEP DE 2009 DAIRM

Acuerdo 347 de 16 de DIC DE 2014 INCODER

Nit. 901.053.503-9



☎ 312 456 3031 @ etniasvivas@gmail.com

📍 Cra. 30 No. 37 - 05 -Centro / Villavicencio



CABILDO GOBERNADOR DEL RESGUARDO INDÍGENA MAGUARE

Resolución 0078 DE 21 SEP DE 2009 DAIRMR
Acuerdo 347 de 16 de DIC DE 2014 INCODER
Nif. 901.053.503-9

Ítem 6- Almuerzo ejecutivo de una proteína (carne, pollo o pescado) mínimo 250 gr, arroz, vegetales en ensalada, un carbohidrato, sopa y bebida de 7 onzas jugo de fruta natural. Empacado en recipientes especializados para el empaque de alimentos, incluye transporte y entrega en el lugar designado para el evento. Donde se le entregara a sus respectivos delegados.



☎ 312 456 3031 @ etniasvivas@gmail.com

📍 Cra. 30 No. 37 - 05 -Centro / Villavicencio



CABILDO GOBERNADOR DEL RESGUARDO INDÍGENA MAGUARE

Resolución 0078 DE 21 SEP DE 2009 DAIRM

Acuerdo 347 de 16 de DIC DE 2014 INCODER

Nit. 901.053.503-9



☎ 312 456 3031 @ etniasvivas@gmail.com

📍 Cra. 30 No. 37 - 05 -Centro / Villavicencio

CABILDO GOBERNADOR DEL RESGUARDO INDÍGENA MAGUARE

Resolución 0078 DE 21 SEP DE 2009 DAIRMR

Acuerdo 347 de 16 de DIC DE 2014 INCODER

Nit. 901.053.503-9



☎ 312 456 3031 @ etniasvivas@gmail.com

📍 Cra. 30 No. 37 - 05 -Centro / Villavicencio

CABILDO GOBERNADOR DEL RESGUARDO INDÍGENA MAGUARE

Resolución 0078 DE 21 SEP DE 2009 DAIRMR

Acuerdo 347 de 16 de DIC DE 2014 INCODER

Nit. 901.053.503-9



Ítem 7- Cena ejecutiva de una proteína (carne, pollo o pescado) mínimo 120 gr, arroz, principio, ensalada, plátano (tajadas) o papa (a la francesa) sopa, bebida de 7 onzas. Empacado en caja de icopor y recipientes especializados para el empaque de alimentos, incluye transporte y entrega en el lugar designado para el evento.



☎ 312 456 3031 @ etniasvivas@gmail.com

📍 Cra. 30 No. 37 - 05 -Centro / Villavicencio



CABILDO GOBERNADOR DEL RESGUARDO INDÍGENA MAGUARE

Resolución 0078 DE 21 SEP DE 2009 DAIRMR

Acuerdo 347 de 16 de DIC DE 2014 INCODER

Nit. 901.053.503-9



☎ 312 456 3031 @ etniasvivas@gmail.com

📍 Cra. 30 No. 37 - 05 -Centro / Villavicencio

CABILDO GOBERNADOR DEL RESGUARDO INDÍGENA MAGUARE

Resolución 0078 DE 21 SEP DE 2009 DAIRMR

Acuerdo 347 de 16 de DIC DE 2014 INCODER

Nit. 901.053.503-9



☎ 312 456 3031 @ etniasvivas@gmail.com

📍 Cra. 30 No. 37 - 05 -Centro / Villavicencio

CABILDO GOBERNADOR DEL RESGUARDO INDÍGENA MAGUARE

Resolución 0078 DE 21 SEP DE 2009 DAIRMR

Acuerdo 347 de 16 de DIC DE 2014 INCODER

Nit. 901.053.503-9



Ítem 8- Uniformes completos: Consta de camisa, pantaloneta en tela 8002 textil grueso, elástico y duradero, medias semiprofesionales en poliéster con logos institucionales y los alusivos al evento indígena, estampados acordados con el supervisor del convenio (en diferentes tallas).



☎ 312 456 3031 @ etniasvivas@gmail.com

📍 Cra. 30 No. 37 - 05 -Centro / Villavicencio



CABILDO GOBERNADOR DEL RESGUARDO INDÍGENA MAGUARE

Resolución 0078 DE 21 SEP DE 2009 DAIRM

Acuerdo 347 de 16 de DIC DE 2014 INCODER

Nit. 901.053.503-9



☎ 312 456 3031 @ etniasvivas@gmail.com

📍 Cra. 30 No. 37 - 05 -Centro / Villavicencio

CABILDO GOBERNADOR DEL RESGUARDO INDÍGENA MAGUARE

Resolución 0078 DE 21 SEP DE 2009 DAIRMR

Acuerdo 347 de 16 de DIC DE 2014 INCODER

Nit. 901.053.503-9



Ítem 9- Arcos elaborados a base de chonta (palma de cubarro) tamaño único, de largo 2 Mts, con 8 unidades de flechas echas de caña brava.



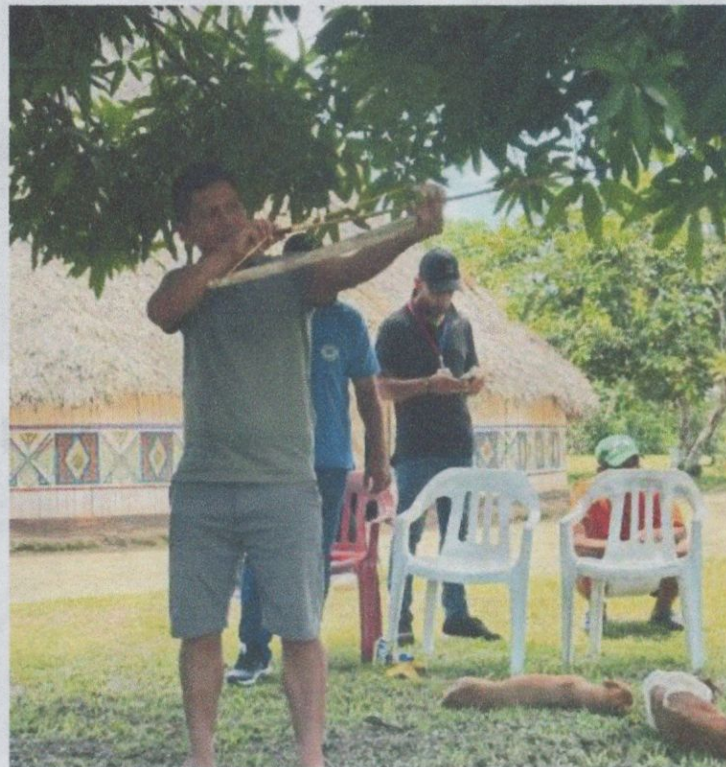
☎ 312 456 3031 @ etniasvivas@gmail.com

📍 Cra. 30 No. 37 - 05 -Centro / Villavicencio



CABILDO GOBERNADOR DEL RESGUARDO INDÍGENA MAGUARE

Resolución 0078 DE 21 SEP DE 2009 DAIRM
Acuerdo 347 de 16 de DIC DE 2014 INCODER
Nit. 901.053.503-9



☎ 312 456 3031 @ etniasvivas@gmail.com

📍 Cra. 30 No. 37 - 05 -Centro / Villavicencio



Ítem 10- Cerbatana elaborada de pequeñas correas de chonta (palma de cubarro) medidas: diámetro 1/2", largo 2m. Incluye dardo de pequeños palillos de chonta cubiertos con algodón para lanzamiento tiro al blanco.

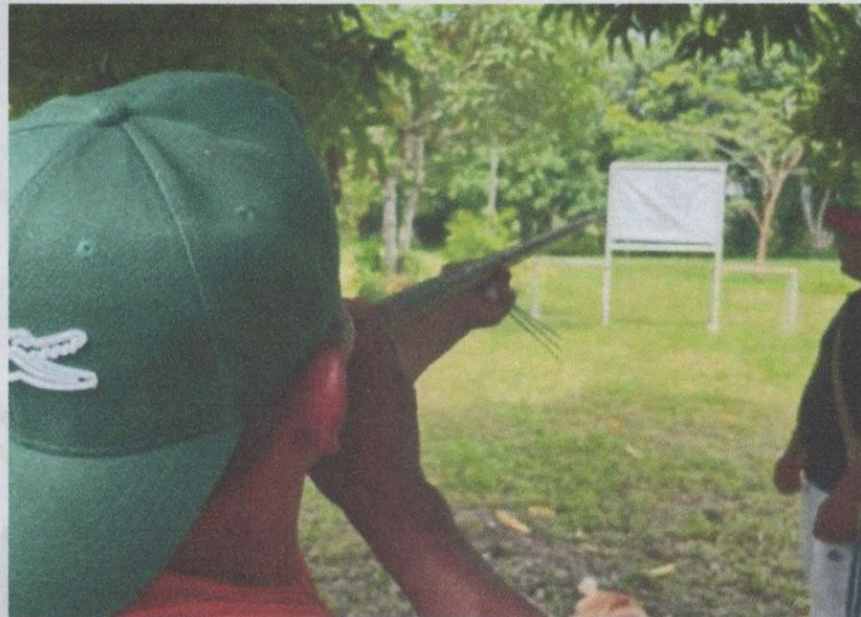


CABILDO GOBERNADOR DEL RESGUARDO INDÍGENA MAGUARE

Resolución 0078 DE 21 SEP DE 2009 DAIRMR

Acuerdo 347 de 16 de DIC DE 2014 INCODER

Nit. 901.053.503-9



Ítem 11- Tronco de madera (yopos) para rajado de leña competencia, altura mínima 40 cm. Incluye cargue y descargue garantizando la entrega en el lugar del evento.



☎ 312 456 3031 @ etniasvivas@gmail.com

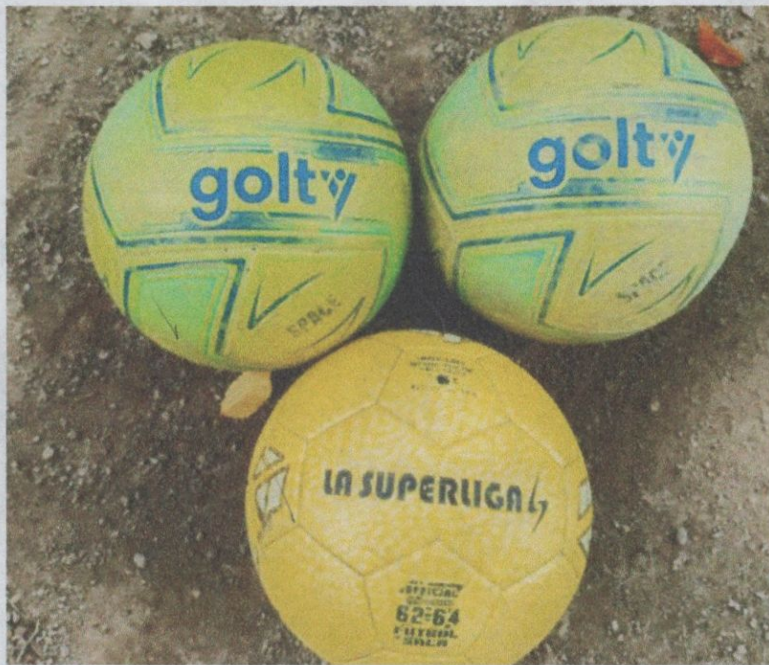
📍 Cra. 30 No. 37 - 05 -Centro / Villavicencio



CABILDO GOBERNADOR DEL RESGUARDO INDÍGENA MAGUARE

Resolución 0078 DE 21 SEP DE 2009 DAIRM
Acuerdo 347 de 16 de DIC DE 2014 INCODER
Nit. 901.053.503-9

Ítem 12- Balones profesionales de futsal QUE CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS POR LA FIFA PARA LA DISCIPLINA DE FUTBOL SALA Peso: 400 g - 440 g Circunferencia: 62 a 64 cm Rebote: 50 a 65 cm.



☎ 312 456 3031 @ etniasvivas@gmail.com

📍 Cra. 30 No. 37 - 05 -Centro / Villavicencio



2. Realizar entrega de informe de ejecución desde la fecha de suscripción del acta de inicio, en el cual se evidencie el cumplimiento de cada actividad prevista para el desarrollo del objeto contractual, el cual debe contener evidencia fotográfica y actas de ser necesario.

Desarrollo de la actividad: En cumplimiento de lo establecido en el convenio, se elaboró el informe de ejecución en el cual se documentaron todas las actividades desarrolladas, acompañadas de evidencia fotográfica. Dichas evidencias incluyeron imágenes que reflejaron los distintos momentos de la ejecución, tales como el desarrollo de actividades recreativas y culturales, la participación de la comunidad y la interacción de los asistentes con los juegos ancestrales.

Se adjuntaron fotografías pertinentes como respaldo visual del cumplimiento de los compromisos contractuales, fortaleciendo la transparencia y la verificación de lo ejecutado.

3. Manejar la imagen institucional del Instituto Municipal de Deporte y Recreación del Municipio de Villavicencio, de manera visible en las actividades que así lo requieran, derivadas del desarrollo del objeto contractual, así como en los documentos y formatos requeridos para el desarrollo del mismo.

Desarrollo de la actividad: Se dio cumplimiento a la obligación de dar los créditos correspondientes al IMDER en todo el material promocional, documentación utilizados durante la ejecución del convenio. El logotipo del IMDER fue incluido de manera visible y destacada en la pieza grafica publicitaria de promoción del Festival Yuaki Nagema.

Asimismo, se mencionó expresamente el apoyo recibido por el IMDER en los comunicados oficiales y en la documentación presentada ante la comunidad y los medios de comunicación, garantizando que la colaboración de la entidad fuera debidamente reconocida por todos los involucrados.



4. Suministrar al Instituto Municipal de Deporte y Recreación del municipio de Villavicencio a través del supervisor del contrato toda la información que se requiera con el fin de que estos puedan verificar el cumplimiento de los requisitos y compromisos contractuales.

Desarrollo de la actividad: Durante todo el proceso de ejecución del convenio, se mantuvo una comunicación constante con la supervisora designada por el IMDER, a quien se consultaron las actividades y decisiones relevantes para el desarrollo del proyecto. En cada etapa del proceso, se buscó la orientación y aprobación previa para los materiales y comunicaciones a difundir, así como para la resolución de cualquier duda o eventualidad que pudiera surgir durante la ejecución del convenio.

CABILDO GOBERNADOR DEL RESGUARDO INDÍGENA MAGUARE

Resolución 0078 DE 21 SEP DE 2009 DAIRMR
Acuerdo 347 de 16 de DIC DE 2014 INCODER
Nit. 901.053.503-9



5. Consultar con el supervisor del convenio las actividades, decisiones, materiales, comunicaciones y/o situaciones irregulares relacionadas con la ejecución del convenio.

Desarrollo de la actividad: Durante la ejecución del convenio se mantuvo una comunicación permanente con la supervisora designada, con el fin de garantizar el correcto desarrollo de las actividades y la adecuada utilización de los recursos. Todas las decisiones relevantes fueron informadas y consultadas oportunamente, incluyendo aspectos relacionados con la programación de actividades, el uso de materiales, la logística de los eventos y la atención de situaciones que requerían orientación.

Este acompañamiento permitió resolver de manera inmediata cualquier situación particular, asegurando la transparencia en la gestión, la coherencia con los lineamientos contractuales y el cumplimiento de los objetivos establecidos

2. INFORMACIÓN FINANCIERA:

1. INFORMACION FINANCIERA	
CONCEPTO	VALOR
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$30.000.000
VALORES PAGADOS	\$0
VALOR POR PAGAR CON EL PRESENTE INFORME	\$30.000.000
SALDO PENDIENTE EJECUTAR	\$0

La presente se firma a los 22 días del mes de septiembre de 2025

SANTIAGO CLODUALDO KUETGAJE NEVAKE

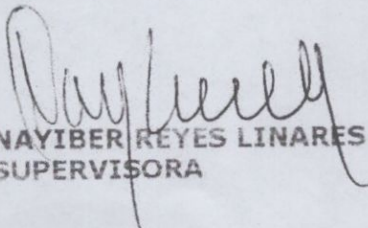
C.C. No 4.985.404 DE LA CHORRERA AMAZONAS
REP. LEGAL RESGUARDO INDIGENA MAGUARE

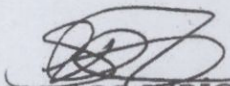
☎ 312 456 3031 @ etniasvivas@gmail.com

📍 Cra. 30 No. 37 - 05 -Centro / Villavicencio

DATOS DEL CONTRATO	
CONTRATO N.º	369 DE 2025
CLASE DE CONTRATO	CONVENIO DE INTERÉS PÚBLICO CABILDO INDÍGENA MAGUARE
CONTRATISTA	NIT. 901.053.503-9 SANTIAGO CLODUALDO KUETGAJE NEVAKE C.C. N° 4° 985.404 DE LA CHORRERA, GOBERNADOR Y REPRESENTANTE LEGAL
OBJETO	"CONVENIO DE INTERÉS PÚBLICO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS JUEGOS ANCESTRALES Y JUEGOS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LA FESTIVIDAD YUAKI NAJEMA Y FESTIVIDAD YAGÉ DE COLORES 2025"
VALOR DEL CONTRATO	TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30'000.000)
ANTICIPO	N/A
PLAZO DE EJECUCIÓN	DIEZ (10) DÍAS
FECHA DE INICIO	22 DE AGOSTO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	31 DE AGOSTO DE 2025

En la ciudad de Villavicencio, a los 22 DE AGOSTO DE 2025, se reunieron en las instalaciones del IMDER, la supervisora **NAYIBER REYES LINARES** por parte del Instituto y **CABILDO INDÍGENA MAGUARE** con NIT. 901.053.503-9 como Representante Legal el **GOBERNADOR SANTIAGO CLODUALDO KUETGAJE NEVAKE C.C. N° 4° 985.404 DE LA CHORRERA.**, como contratista, con el propósito de dar inicio a las actividades establecidas en el contrato.


NAYIBER REYES LINARES
 SUPERVISORA


CABILDO INDÍGENA MAGUARE
 NIT. 901.053.503-9
SANTIAGO CLODUALDO KUETGAJE NEVAKE
 C.C. N° 4° 985.404 DE LA CHORRERA,
 GOBERNADOR Y REPRESENTANTE LEGAL



INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE
VILLAVICENCIO · IMDER



PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
MINUTA CONVENIO INTERÉS PÚBLICO

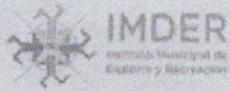
Código: FR-GCO-57

Vigencia: 09/02/2023

Versión: 2

Página 1 de 10

CLASE DE CONTRATO:	CONVENIO DE INTERÉS PÚBLICO
NO. DE CONTRATO	369 DE 2025
CONTRATISTA	CABILDO INDÍGENA MAGUARE NIT. 901.053.503-9 SANTIAGO CLODUALDO KUETGAJE NEVAKE C.C. N° 4´985.404 DE LA CHORRERA. GOBERNADOR Y REPRESENTANTE LEGAL
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	21 DE AGOSTO DE 2025
APORTES DEL IMDER	TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$30´000.000).
APORTES DEL CABILDO	N/A
VALOR TOTAL DEL CONVENIO	TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$30´000.000).
<p>Entre los suscritos, JOSIMAR BRAYN LÓPEZ BURGOS, mayor de edad, con domicilio en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.121.828.487 de Villavicencio, en su condición de representante legal del INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO – IMDER N.I.T. 822000538-2, nombrado mediante Decreto N° 149 del 30 de julio de 2025 y posesionado mediante acta N° 352 de julio 30 de 2025, facultado para contratar en nombre y representación del Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Villavicencio, quien en adelante se denominará EL INSTITUTO, por una parte, y de otra EL CABILDO INDÍGENA MAGUARE identificado con NIT 901.053.503-9, con personería jurídica según resolución No 0078 del 21 de Septiembre de 2009 representado legalmente por señor SANTIAGO CLODUALDO KUETGAJE NEVAKE identificado con C.C. N° 4´985.404 DE LA CHORRERA, nombrado mediante Acto Administrativo denominado ACTA DE POSESIÓN del 20 de febrero de 2025 otorgada por la Alcaldía Municipal de Villavicencio, quien para efectos del presente convenio se denominará EL CABILDO, con capacidad e idoneidad para celebrar convenios, quien manifiesta bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en la Constitución Política, en la Ley y en especial las establecidas en el la Ley 80 de 1993, Ley 489 de 1998, Ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015, hemos convenido celebrar el presente CONVENIO INTERADMINISTRATIVO, que se registrá por las cláusulas que en adelante se expresan:</p>	
CLÁUSULAS	
CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO:	"CONVENIO DE INTERÉS PÚBLICO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS JUEGOS ANCESTRALES Y JUEGOS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LA FESTIVIDAD YUAKI NAJEMA Y FESTIVIDAD YAGÉ DE COLORES 2025"



INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE
VILLAVICENCIO - IMDER

PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
MINUTA CONVENIO INTERÉS PÚBLICO



Código: FR-GCO-57

Vigencia: 05/02/2023

Versión: 2

Página 2 de 10

**CLÁUSULA SEGUNDA -
ACTIVIDADES A
DESARROLLAR DE
CONFORMIDAD CON EL
OBJETO A CONTRATAR**

EL CABILDO deberá desarrollar las siguientes actividades que a continuación se enumeran junto con sus productos:

ESPECÍFICAS:

1. Ejecutar los recursos económicos entregados por el Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Villavicencio "IMDER", única y exclusivamente para el desarrollo del objeto del mismo.
2. Realizar entrega de informe de ejecución desde la fecha de suscripción del acta de inicio, en el cual se evidencie el cumplimiento de cada actividad prevista para el desarrollo del objeto contractual, el cual debe contener evidencia fotográfica y actas de ser necesario.
3. Manejar la imagen institucional del Instituto Municipal de Deporte y Recreación del Municipio de Villavicencio, de manera visible en las actividades que así lo requieran, derivadas del desarrollo del objeto contractual, así como en los documentos y formatos requeridos para el desarrollo del mismo.
4. Suministrar al Instituto Municipal de Deporte y Recreación del municipio de Villavicencio a través del supervisor del contrato toda la información que se requiera con el fin de que estos puedan verificar el cumplimiento de los requisitos y compromisos contractuales.
5. Consultar con el supervisor del convenio las actividades, decisiones, materiales, comunicaciones y/o situaciones irregulares relacionadas con la ejecución del convenio.

**CLÁUSULA TERCERA -
OBLIGACIONES
GENERALES DEL
EJECUTOR:**

1. Utilizar todos sus conocimientos en el apoyo al Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Villavicencio-IMDER y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia calidad, dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás.
2. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del convenio.



INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE
VILLAVICENCIO - IMDER

PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
MINUTA CONVENIO INTERÉS PÚBLICO



Código: FR-GCO-57

Vigencia: 08/02/2023

Versión: 2

Página 3 de 10

3. Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones aquí pactadas, observando en todo momento la Constitución Política y las leyes colombianas. Por ningún motivo, suspender o abandonar el cumplimiento del convenio, sin previa justificación aceptada por el Instituto.
4. Corregir dentro de los plazos que se le otorguen, las inconsistencias y/o requerimientos que el supervisor del convenio le solicite con respecto a la ejecución del convenio.
5. Presentar un informe físico de las actividades realizadas acorde con las obligaciones contractuales establecidas y a los modelos que establezca el sistema integrado de gestión.
6. Mantener altos niveles de eficacia, eficiencia, oportunidad y calidad en las actividades encomendadas.
7. Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual.
8. Realizar la entrega del informe de gestión de la documentación producida y recibida durante la ejecución del convenio y entregarla debidamente organizada.
9. Asumir todos los costos que genere la legalización del presente convenio.
10. Demas actividades que contribuyan al cumplimiento del objeto contractual.
11. 11. Dar noticia inmediata al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis en la ejecución del convenio.



INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE
VILLAVICENCIO - IMDER



PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
MINUTA CONVENIO INTERÉS PÚBLICO

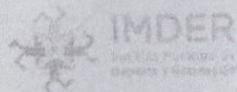
Código: FR-GCO-57

Vigencia: 09/02/2023

Versión: 2

Página 4 de 10

CLÁUSULA CUARTA - OBLIGACIONES DEL INSTITUTO:	<ol style="list-style-type: none">1. Coordinar la organización de los procesos técnicos, administrativos y financieros previos y demás tramites requeridos para la ejecución del convenio.2. Ejercer las funciones de supervisión y control del convenio por un funcionario competente según el objeto del convenio que se celebre.3. Realizar el registro presupuestal por el valor total del convenio a suscribir, los cuales serán destinados exclusivamente al desarrollo de las actividades previstas en el convenio.4. Efectuar el desembolso de manera oportuna, según los términos y condiciones pactadas, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para ello.
CLÁUSULA QUINTA- VALOR:	Para los efectos fiscales y legales se estima el valor total del presente convenio la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$30´000.000) . Dentro del valor estipulado, está incluido la totalidad de los costos que demande su ejecución, costos directos e indirectos relacionados con el desarrollo del objeto del convenio, costos administrativos y demás actividades necesarias para el cumplimiento del objeto convenio, todos los impuestos, tasas y contribuciones que surjan del presente convenio, están a cargo de EL CABILDO y por lo tanto el IMDER efectuará las retenciones de ley a que haya lugar
CLÁUSULA SEXTA. - FORMA DE PAGO	CLÁUSULA QUINTA. — FORMA DE PAGO: El Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Villavicencio- IMDER desembolsará al EJECUTOR , el valor del presente convenio así: ÚNICO PAGO por valor de TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$30´000.000) . El valor del convenio será desembolsado al contratista mediante un (01) único aporte equivalente al cien por ciento (100%) del valor del convenio una vez se ejecute en su totalidad el objeto del convenio y se haya liquidado, previa presentación y aprobación del informe de ejecución de actividades y certificación del cumplimiento por parte del supervisor, acompañado de factura o documento equivalente y certificación del cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social y parafiscales
CLÁUSULA SÉPTIMA - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	Los compromisos contractuales que se deriven del presente Convenio de apoyo de interés público, serán con cargo al presupuesto de la actual vigencia fiscal de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad N° 508 del 19 de agosto de 2025



**CLÁUSULA OCTAVA -
TÉRMINO DE EJECUCIÓN
Y VIGENCIA DEL
CONTRATO:**

El término para la ejecución del presente convenio será de conformidad con las actividades requeridas, se considera un plazo de **DIEZ (10) DÍAS**, calendarios contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución. La vigencia será el término para la ejecución del convenio y cuatro (4) meses más.

**CLÁUSULA NOVENA -
VIGILANCIA Y CONTROL
DE LA EJECUCIÓN DE
ESTE CONTRATO**

La vigilancia para el cumplimiento de las obligaciones de **EL CABILDO** se hará a través de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA** del **IMDER**, quien deberá cumplir con lo dispuesto en el Manual de Contratación y en las normas que regulen el tema.

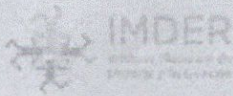
**CLÁUSULA DÉCIMA -
GARANTÍA**

EL CABILDO se compromete a constituir a favor del **IMDER MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN VILLAVICENCIO -IMDER- NIT. 822.000.538-2**, una garantía única constituida de conformidad con los siguientes amparos:

AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
Cumplimiento del Contrato	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del convenio.	Desde el momento de la suscripción sumado al plazo de su ejecución y seis (6) meses más
Responsabilidad Civil Extracontractual	valor asegurado de doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMLMV) al momento de la expedición de la póliza, según indica el art. 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015.	Desde el momento de la suscripción más una vigencia igual a la del plazo del convenio.

La póliza de responsabilidad civil extracontractual además de proteger al Instituto de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista; deberá cubrir también los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados por el Instituto. La Responsabilidad Civil Extracontractual solo puede ser amparada mediante póliza de seguro y debe cumplir con lo previsto por el artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, a saber:

1. Modalidad de ocurrencia. La compañía de seguros debe expedir el amparo en la modalidad de ocurrencia. En consecuencia, el convenio de seguro no puede establecer términos para presentar la reclamación, inferiores a los términos de prescripción previstos en la ley para la acción de responsabilidad correspondiente.



INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE
VILLAVICENCIO - IMDER



PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
MINUTA CONVENIO INTERÉS PÚBLICO

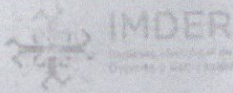
Código: FR-GCO-57

Vigencia: 09/02/2023

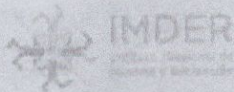
Versión: 2

Página 6 de 10

	<p>2. Intervinientes. La Entidad Estatal y el contratista deben tener la calidad de asegurado respecto de los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución del convenio amparado, y serán beneficiarios tanto la Entidad Estatal como los terceros que puedan resultar afectados por responsabilidad del contratista o sus subcontratistas.</p> <p>3. Amparos. El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe contener además de cobertura básica de predios, labores y operaciones, mínimo los siguientes amparos:</p> <ul style="list-style-type: none">a. Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante.b. Cobertura expresa de perjuicios extrapatrimoniales.c. Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos.d. Cobertura expresa de amparo patronal. Cobertura expresa de vehículos propios y no propios. <p>El oferente seleccionado estará obligado a restablecer en valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectuó la Entidad, así como, a amparar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del Convenio, el no establecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del convenio y se iniciaran los procesos sancionatorios a que haya lugar.</p>
<p>CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA - INDEMNIDAD</p>	<p>EL CABILDO se obliga a mantener al IMDER libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o las de sus subcontratistas o dependientes</p>
<p>CLÁUSULA DECIMOSEGUNDA - EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL:</p>	<p>Las actividades que EL CABILDO, en desarrollo del presente convenio no genera relación laboral, ni prestaciones sociales, por lo tanto, no da derecho a ningún tipo de emolumentos distintos a los pactados en este convenio, de acuerdo con lo establecido en inciso 2°. Numeral 3° del artículo 32 de la ley 80 de 1993.</p>
<p>CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA - AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL:</p>	<p>Con el objeto de dar cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en la ley 100 de 1993, 190 de 1995, ley 789 de 2002, 797 de 2002 y 828 de 2003, y demás normas regulatorias, EL CABILDO deberá acreditar que se encuentra afiliado y a paz y salvo en los pagos al</p>



		sistema de Seguridad Social, al momento del perfeccionamiento del convenio. PARÁGRAFO: Corresponde al supervisor del convenio verificar el pago de estos aportes.
CLÁUSULA CUARTA - PROPIEDAD INTELECTUAL	DÉCIMA	La propiedad intelectual y los derechos patrimoniales sobre los estudios, documentos y en general los productos resultantes de la ejecución del presente convenio, quedara en cabeza de EL IMDER , de conformidad con la normatividad vigente.
CLÁUSULA QUINTA TERMINACIÓN CONVENIO.	DÉCIMA - DEL	Son causales de terminación del CONVENIO: a) por mutuo acuerdo entre las partes, b) por vencimiento del término de duración del convenio, c) por incumplimiento de alguna de las partes del convenio, d) por fuerza mayor o caso fortuito, el cual debe ser imprevisible, irresistible e insuperable. Es causal de terminación unilateral por parte del IMDER el incumplimiento por parte de EL CABILDO .
CLÁUSULA SEXTA MODIFICACIONES:	DÉCIMA -	Cualquiera de las partes podrá proponer las modificaciones del convenio que estime convenientes, para lo cual suscribirán por escrito el respectivo documento.
CLÁUSULA SÉPTIMA PENALIDADES:	DÉCIMA -	El IMDER durante el plazo de ejecución del respectivo convenio, podrá imponer a EL CABILDO las siguientes penalidades: A: PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento, total o definitivo por parte de EL CABILDO de las obligaciones que por este convenio adquiere, o de declaratoria de nulidad del mismo por causa que le sea imputable, cobrará a título de pena, una sanción pecuniaria equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presente convenio que se imputará al valor de los perjuicios que se causen al IMDER . EL CABILDO quedará en mora por el simple hecho de no haber cumplido sus obligaciones dentro del término estipulado para el efecto, y así se hará constar en el respectivo acto administrativo. B.- MULTAS: El IMDER podrá imponer al Cabildo multas sucesivas y proporcionales hasta del uno por mil (0,1%), del valor total del convenio por cada día de mora, sin superar el diez por ciento (10%) del valor total del mismo. PARÁGRAFO PRIMERO: DEBIDO PROCESO: Para declarar el incumplimiento, imponer la caducidad, cuantificar los perjuicios derivados de estos e imponer las multas y sanciones pactadas en el convenio, y hacer efectiva la cláusula de penalidades, el IMDER deberá aplicar el procedimiento señalado en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011. PARÁGRAFO SEGUNDO: El valor de la penalidad y/o de las multas impuestas, se tomará directamente del saldo o saldos



INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE
VILLAVICENCIO - IMDER



PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
MINUTA CONVENIO INTERÉS PÚBLICO

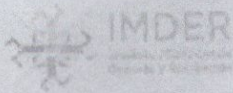
Código: FR-GCD-57

Vigencia: 05/02/2023

Versión: 2

Página 3 de 10

		a favor de EL CABILDO , si los hubiere, si esto no fuere posible, se cobrará contra la garantía de cumplimiento presentada por EL CABILDO , si existiera, y si aún no fuere posible se podrá acudir a la jurisdicción coactiva para los mismos fines.
CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA - CESIÓN		EL CABILDO , no podrá ceder el presente convenio a persona natural o jurídica salvo autorización previa, expresa y por escrito del IMDER .
CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA - TERMINACIÓN ANTICIPADA DE MUTUO ACUERDO:		Las partes podrán decidir por mutuo acuerdo, en el momento que lo estimen oportuno, la terminación anticipada del Convenio firmado entre las partes.
CLÁUSULA VIGÉSIMA - LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO:		La liquidación del convenio será de común acuerdo entre el CABILDO y el IMDER procedimiento que se deberá suscribir dentro de los DOS (2) MESES siguientes a la terminación del convenio, dentro de este plazo, EL CABILDO y el IMDER acordarán los ajustes y reconocimientos a que haya lugar.
CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA - SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO:		Por razones de fuerza mayor o caso fortuito se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del convenio, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. PARÁGRAFO: EL CABILDO prorrogará la vigencia de las garantías por el tiempo que dure la suspensión. (Cuando sea el caso).
CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA - CADUCIDAD:		El IMDER En virtud de esta cláusula, si se presentare alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CABILDO previstas en el presente convenio en la ley, que afecte de manera grave y directa la ejecución del mismo y evidencie que se puede conducir a su paralización el IMDER mediante resolución debidamente motivada, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. En caso que el IMDER decida abstenerse de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias que garanticen la ejecución del objeto del convenio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 inc. 2 y numeral 2 del artículo 14 de la ley 80 de 1993. PARÁGRAFO: En caso de darse la declaratoria de caducidad no habrá lugar a la indemnización para EL CABILDO , quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades establecidas en la ley 80 de 1993, y demás normas vigentes. Para lo anterior se aplicará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 en materia de Imposición de



INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE
VILLAVICENCIO - IMDER



PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
MINUTA CONVENIO INTERÉS PÚBLICO

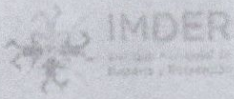
Código: FR-GCO-57

Vigencia: 09/02/2023

Versión: 2

Página 9 de 10

	multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento. La declaratoria de caducidad, será constitutiva del siniestro de incumplimiento.
CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:	En caso de presentarse controversias o diferencias en la ejecución del convenio, se recurrirá en primera instancia a los mecanismos alternativos de solución de conflictos de acuerdo con los procedimientos legales establecidos para tal efecto.
CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA - TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES:	De conformidad con los artículos 15 al 17 de la ley 80 de 1993, el IMDER se reserva en su favor la interpretación, modificación y terminación unilaterales del presente convenio, los cuales se entienden incorporados al mismo.
CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA- COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN:	EL CABILDO no podrá gestionar, tramitar, impulsar o interceder ante la entidad, por sí mismo o por interpuesta persona en trámites diferentes a los consignados en sus obligaciones.
CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA- DOCUMENTOS:	Los documentos que se citan a continuación determinan, regulan, complementan y adicionan las condiciones del presente convenio. 1) Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 508 del 19 de agosto de 2025 expedido por la Subdirección Administrativa y Financiera del IMDER. 2) Estudio previo 3) Documentos de EL CABILDO . 4) Resolución de autorización de la contratación directa 5) Demás documentos necesarios para el desarrollo del objeto del convenio, aquellos que legalmente se requieran y los que se produzcan durante el desarrollo de este.
CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA- DOMICILIO CONTRACTUAL Y NOTIFICACIONES:	Las partes acuerda como domicilio contractual el MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO- META y recibirán notificaciones así: EL CABILDO en la dirección: CR 30 N° 37-05 Barrio Centro , CELULAR 312-456-3031 , correo electrónico: etniasvivas@gmail.com y el IMDER en la carrera 41 con Calle 5 B Parque Villa Bolívar.
CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA- CONFIDENCIALIDAD:	EL CABILDO con la suscripción del presente convenio, se compromete directamente a guardar estricta reserva y secreto con relación a la información confidencial que se suministre con ocasión de este convenio o durante su ejecución y hasta su liquidación. En tal sentido, deberá entenderse por "información confidencial" toda la información que EL IMDER , le suministre, en desarrollo del objeto del convenio. PARÁGRAFO PRIMERO: No podrá ser considerada como confidencial la información que sea susceptible de ser conocida mediante la utilización de canales regulares y



INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE
VILLAVICENCIO - IMDER



PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
MINUTA CONVENIO INTERÉS PÚBLICO

Código: FR-BCC-57

Vigencia: 09/02/2025

Version: 2

Página 10 de 10

legales de información ni la información que sea de público conocimiento.

PARÁGRAFO SEGUNDO: De no ser así, se presume que toda información intercambiada entre las partes es confidencial, y debe adecuarse a lo establecido en el presente convenio, salvo que el **IMDER**, exprese lo contrario.

PARÁGRAFO TERCERO: De conformidad con lo señalado en esta cláusula, la información confidencial que sea recibida por **EL CABILDO**, será exclusiva y únicamente utilizada para los fines para los cuales fue suministrada y no podrá ser revelada a terceros salvo autorización expresa de la parte que suministro la información.

CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONVENIO:

El presente convenio se **PERFECCIONA** con: a) La elaboración del convenio por escrito; b) La suscripción de este por las partes. Para su **EJECUCIÓN** se requiere: a) El Registro Presupuestal. b) Nombramiento del Supervisor / Interventor c). Aprobación de Garantías d) Elaboración y firma del acta de inicio.

POR EL IMDER:

JOSIMAR BRAYN LÓPEZ BURGOS
DIRECTOR

CABILDO:

CABILDO INDÍGENA MAGUARE
NIT. 901.053.503-9
GOBERNADOR SANTIAGO CLODUALDO
KUETGAJE NEVAKE
C.C. N° 4 985.404 DE LA CHORRERA.

Proyecto: Héctor Alfonso Rubio Peñuela
Revisó: Daniel Giovanny Ramírez

CPS Abogado Área de contratación
Coordinador Área de contratación.

 IMDER <small>Instituto Municipal de Deporte y Recreación</small>	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO - IMDER				
	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN				
	APROBACIÓN DE PÓLIZAS				
	Código: FR-GCO-27	Vigencia: 17/11/2022	Versión: 8	Página 1 de 2	

APROBACIÓN DE PÓLIZA

FECHA DE REVISION Y APROBACION:	21 DE AGOSTO DE 2025		
DATOS Y MOVIMIENTOS DEL CONTRATO			
NOMBRE CC O NIT	CABILDO INDÍGENA MAGUARE NIT. 901.053.503-9 SANTIAGO CLOUDUALDO KUETGAJE NEVAKE GOBERNADOR Y REPRESENTANTE LEGAL C.C. N° 4'985.404 DE LA CHORRERA.		
No. CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCION	369 DEL 21 DE AGOSTO DE 2025		
VALOR INICIAL CONTRATO:	TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$30.000.000)		
VALOR ADICION SI APLICA	N/A		
VALOR TOTAL CONTRATO	TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$30.000.000)		
TERMINO DE EJECUCION INICIAL:	DIEZ (10) DÍAS		
FECHA DE INICIO	22 DE AGOSTO DE 2025		
FECHA DE TERMINACION INICIAL	31 DE AGOSTO DE 2025		
ACTA DE PRORROGA No. 1	N/A		
ACTA DE PRORROGA No. 2	N/A		
ACTA DE SUSPENSION No. 1	N/A		
ACTA DE REINCIO No. 1	N/A		
FECHA ACTUAL DE TERMINACION	31 DE AGOSTO DE 2025		
ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA	N/A		
ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO:	SUSCRIPCION		
ACTUALIZACION	N/A		
ASEGURADORA:	SEGUROS DEL ESTADO S.A. NIT 860.009.578-6		
No. POLIZA DE CUMPLIMIENTO:	30-44-101065497	FECHA	21 DE AGOSTO DE 2025
ANEXO/DOCUMENTO/CERTIFICADO POLIZA DE CUMPLIMIENTO	N/A	FECHA	N/A
No. POLIZA DE R.C.E.:	30-40-101024590	FECHA	21 DE AGOSTO DE 2025
ANEXO/DOCUMENTO/CERTIFICACION POLIZA DE R.C.E.	N/A	FECHA	N/A
ASUNTO	OBJETO CONTRACTUAL		
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL	"CONVENIO DE INTERÉS PÚBLICO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS JUEGOS ANCESTRALES Y JUEGOS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LA		

 IMDER <small>Instituto Municipal de Deporte y Recreación</small>	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO - IMDER			
	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN			
	APROBACIÓN DE PÓLIZAS			
	Código: FR-GCO-27	Vigencia: 17/11/2022	Versión: 8	

CONTRATISTA DERIVADAS DEL: **FESTIVIDAD YUAKI NAJEMA Y FESTIVIDAD CONTRATO 369 DE 2025. YAGÉ DE COLORES 2025"**

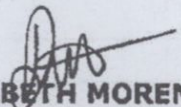
GARANTÍA Y/O AMPAROS	%	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10%	22/08/2025	02/03/2026	\$ 3'000.000,00
R.C.E:	200 SMLV	22/08/2025	06/09/2025	\$ 284'700.000,00

NOTA 1: EL CONTRATISTA DEBERÁ AMPLIAR O PRORROGAR LA CORRESPONDIENTE GARANTÍA EN EL EVENTO EN QUE SE AUMENTE EL VALOR DEL CONTRATO O SE PRORROGUE SU VIGENCIA, EN CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015.

NOTA 2: EN CASO DE QUE EL ACTA DE INICIO MODIFIQUE LAS FECHAS DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL SE DEBERÁN ACTUALIZAR LAS GARANTÍAS DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO.

APROBACION	SI	X	NO
-------------------	-----------	----------	-----------

Para constancia, se firma en el INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO - IMDER, el veintiuno (21) de agosto de 2025.


DIANA ELIZABETH MORENO MONTOYA
 Subdirectora Administrativa y Financiera

Proyecto: Héctor Alfonso Rubio Peñuela	CPS Abogado Área de contratación
Reviso: Daniel Giovanni Ramírez	Coordinador Área de contratación.



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN VILLAVICENCIO			SUCURSAL VILLAVICENCIO			COD.SUC 30		NO.PÓLIZA 30-44-101065497		ANEXO 1	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE MODIFICACION	
22 08 2025		21 08 2025		00:00		01 03 2026		23:59			

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CABILDO DEL RESGUARDO INDIGENA MAGUARE								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.053.503-9			
DIRECCIÓN: KM 44 VDA PTO COLOMBIA META						CIUDAD: VILLAVICENCIO, META			TELÉFONO: 6824324		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VILLAVICENCIO-IMDER								IDENTIFICACIÓN NIT: 822.000.538-2			
DIRECCIÓN: CARRERA 41 CON CALLE 5B PARQUE BARRIO VILLA BOLIVAR						CIUDAD: VILLAVICENCIO, META			TELÉFONO 6833927		

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS CON OCASION DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, EN DESARROLLO DEL CONVENIO DE INTERES PUBLICO, CONTRATO NRO 369 DE 2025, CUYO OBJETO ES : CONVENIO DE INTERES OUBLICICO PARA LA REALIZACION DE LOS JUEGOS ANCESTRALES Y JUEGOS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LA FESTIVIDAD YUAKI NAJEMA Y ESTIVIDAD YAGE DE COLORES 2025.

AMPAROS

ESGO: CONVENIOS DE ASOCIACION, COOPERACION O COFINANCIACION

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
---------	----------------	----------------	------------------	--------------------

ACLARACIONES

CON EL PRESENTE CERTIFICADO MODIFICATORIO SE DA ALCANCE AL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE FECHA 22 DE AGOSTO DE 2025, EN LA CUAL SE EFECTUA ACTUALIZACION EN LAS VIGENCIAS DE LA POLIZA.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ ****(23,671.00)	\$ *****(8,000.00)	\$ *****6,017.00)	\$ *****37,688.00)	\$ *****3,000,000.00)	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
OMEGA AGENCIA DE SEGUROS LIMITADA	18520	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 38 NO. 33 - 45/49 - TELEFONO: 6623707 - VILLAVICENCIO



30-44-101065497

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN VILLAVICENCIO			SUCURSAL VILLAVICENCIO			COD.SUC 30		NO.PÓLIZA 30-44-101065497		ANEXO 1		
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 22 08 2025			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 21 08 2025			A LAS HORAS 00:00	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 01 03 2026			A LAS HORAS 23:59	TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE MODIFICACION	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CABILDO DEL RESGUARDO INDIGENA MAGUARE								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.053.503-9			
DIRECCIÓN: KM 44 VDA PTO COLOMBIA META						CIUDAD: VILLAVICENCIO, META			TELÉFONO: 6824324		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VILLAVICENCIO-IMDER								IDENTIFICACIÓN NIT: 822.000.538-2			
DIRECCIÓN: CARRERA 41 CON CALLE 5B PARQUE BARRIO VILLA BOLIVAR						CIUDAD: VILLAVICENCIO, META			TELÉFONO: 6833927		

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 38 NO. 33 - 45/49 - TELEFONO: 6623707 - VILLAVICENCIO

30-44-101065497

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza N° 101065497, anexo 1, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en VILLAVICENCIO a los 22 días del mes de AGOSTO de 2025

30-44-101065497

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN VILLAVICENCIO			SUCURSAL VILLAVICENCIO			COD.SUC 30		NO.PÓLIZA 30-40-101024590		ANEXO 2	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 22 08 2025			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 22 08 2025			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 06 09 2025		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CABILDO DEL RESGUARDO INDIGENA MAGUARE								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.053.503-9			
DIRECCIÓN: KM 44 VDA PTO COLOMBIA META						CIUDAD: VILLAVICENCIO, META			TELÉFONO: 6824324		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VILLAVICENCIO-IMDER								IDENTIFICACIÓN NIT: 822.000.538-2			
DIRECCIÓN: CARRERA 41 CON CALLE 5B PARQUE BARRIO VILLA BOLIVAR						CIUDAD: VILLAVICENCIO, META			TELÉFONO 6833927		
BENEFICIARIO: 822000538 - INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VILLAVICENCIO-IMDER											

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:
EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS A TERCEROS EN DESARROLLO DEL CONVENIO DE INTERES PUBLICO, CONTRATO NRO 369 DE 2025, CUYO OBJETO ES : CONVENIO DE INTERES PUBLICO PARA LA REALIZACION DE LOS JUEGOS ANCESTRALES Y JUEGOS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LA FESTIVIDAD YUAKI NAJEMA Y ESTIVIDAD YAGE DE COLORES 2025.

LA PRESENTE POLIZA SE EMITE BAJO LA MODALIDAD DE OCURENCIA.

NOTA: ASEGURADO/BENEFICIARIO ADICIONAL: LOS TERCEROS AFECTADOS.

AMPAROS

RIESGO: CONVENIOS DE ASOCIACION, COOPERACION O COFINANCIACION

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMLLV	22/08/2025	06/09/2025	\$284,700,000.00	
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMLLV	22/08/2025	06/09/2025	\$284,700,000.00	
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMLLV	22/08/2025	06/09/2025	\$284,700,000.00	

ACLARACIONES

CON EL PRESENTE CERTIFICADO MODIFICATORIO SE DA ALCANCE AL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE FECHA 22 DE AGOSTO DE 2025, EN LA CUAL SE EFECTUA ACTUALIZACION EN LAS VIGENCIAS DE LA POLIZA.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****78,500.00	\$ *****3,000.00	\$ *****15,485.00	\$ *****96,985.00	\$ *****284,700,000.00	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
OMEGA AGENCIA DE SEGUROS LIMITADA	18520	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 38 NO. 33 - 45/49 - TELEFONO: 6623707 - VILLAVICENCIO

30-40-101024590

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas



FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE
CUMPLIMIENTO
RCE CONTRATOS**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN VILLAVICENCIO			SUCURSAL VILLAVICENCIO			COD.SUC 30		NO.PÓLIZA 30-40-101024590		ANEXO 2	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 22 08 2025			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 22 08 2025			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 06 09 2025		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL CABILDO DEL RESGUARDO INDIGENA MAGUARE								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.053.503-9			
DIRECCIÓN: KM 44 VDA PTO COLOMBIA META						CIUDAD: VILLAVICENCIO, META			TELÉFONO: 6824324		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VILLAVICENCIO-IMDER								IDENTIFICACIÓN NIT: 822.000.538-2			
DIRECCIÓN: CARRERA 41 CON CALLE 5B PARQUE BARRIO VILLA BOLIVAR						CIUDAD: VILLAVICENCIO, META			TELÉFONO: 6833927		
BENEFICIARIO: 822000538 - INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VILLAVICENCIO-IMDER											

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	22/08/2025	06/09/2025	\$284,700,000.00	
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	22/08/2025	06/09/2025	\$284,700,000.00	
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	22/08/2025	06/09/2025	\$284,700,000.00	
GASTOS MEDICOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	22/08/2025	06/09/2025	\$284,700,000.00	

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 38 NO. 33 - 45/49 - TELEFONO: 6623707 - VILLAVICENCIO

30-40-101024590

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN VILLAVICENCIO			SUCURSAL VILLAVICENCIO			COD.SUC 30		NO.PÓLIZA 30-40-101024590		ANEXO 2		
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 22 08 2025			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 22 08 2025			A LAS HORAS 00:00	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 06 09 2025			A LAS HORAS 23:59	TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL CABILDO DEL RESGUARDO INDIGENA MAGUARE							IDENTIFICACIÓN NIT: 901.053.503-9				
DIRECCIÓN: KM 44 VDA PTO COLOMBIA META						CIUDAD: VILLAVICENCIO, META			TELÉFONO: 6824324		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VILLAVICENCIO-IMDER							IDENTIFICACIÓN NIT: 822.000.538-2				
DIRECCIÓN: CARRERA 41 CON CALLE 5B PARQUE BARRIO VILLA BOLIVAR						CIUDAD: VILLAVICENCIO, META			TELÉFONO: 6833927		
BENEFICIARIO: 822000538 - INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VILLAVICENCIO-IMDER											

TEXTO ACLARATORIO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

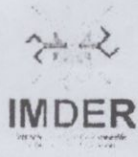
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 38 NO. 33 - 45/49 - TELEFONO: 6623707 - VILLAVICENCIO

30-40-101024590

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE
VILLAVICENCIO - IMDER

PROCESO ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

REGISTRO PRESUPUESTAL

Código: FR-AFI-17

Vigencia: 06-03-2020

Versión: 3

Página 1 de 1



REGISTRO PRESUPUESTAL

Fecha expedición: 21 de Agosto de 2025	
Disponibilidad N°: 508	Vigencia: VIG
Dependencia	

Numero:

516

Pág. 1

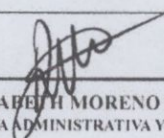
Tercero\Contratista: 901053503-9- RESGUARDO INDIGENA MAGUARE

CONVENIO DE APOYO

NRO. 369

Código Cuenta	Clasificador	Descripción	Valor
2.3.43.4301.1604.- 0099.9()	S.G.P. DEPORTE/96511 - SERVICIOS D E PROMOCIÓN DE EVENTOS DEPO- RTIVOS Y RECREATIVOS	BPIN 2024500010099 BPIN 2024500010099 GENERACI- ON DE EVENTOS RECREO DEPORTIVOS EN EL MUN- ICIPIO VILLAVICENCIO META -SGP DEPORTE	\$30,000,000.00

Valor en letras	Total:	\$30,000,000.00
TREINTA MILLONES DE PESOS		
concepto:	CONVENIO DE INTERES PUBLICO PARA LA REALIZACION DE LOS JUEGOS ANCESTRALES Y JUEGOS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LA FESTIVIDAD YUAKI NAJEMA Y FESTIVIDAD YAGÉ DE COLORES 2025	


DIANA ELIZABETH MORENO MONTOYA
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA



INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE
VILLAVICENCIO - IMDER



PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN Y AUTORIZACIÓN DE PAGO

Código: FR-GFI-38

Vigencia: 18/02/2022

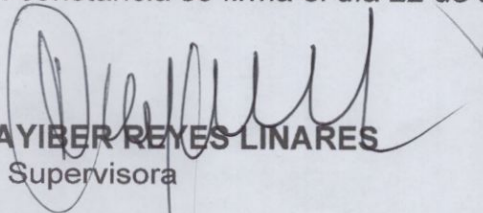
Versión: 1

Página 1 de 1

TIPO DE CONTRATO:	CONVENIO DE INTERES PUBLICO
Nº DE CONTRATO:	369 Del 21 DE AGOSTO DE 2025
CONTRATISTA:	CABILDO INDIGENA MAGUARE R.L SANTIAGO CLOUDALDO KUETGAJE NEVAKE C.C. No. 4.985.404 DE LA CHORRERA
CC O NIT:	901.053.503-9
CDP Nº DE FECHA:	508 DEL 19 DE AGOSTO DE 2025
REGISTRO PRESUPUESTAL:	516 DEL 21 DE AGOSTO DE 2025
OBJETO:	CONVENIO DE INTERÉS PÚBLICO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS JUEGOS ANCESTRALES Y JUEGOS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LA FESTIVIDAD YUAKI NAJEMA Y FESTIVIDAD YAGÉ DE COLORES 2025.
VALOR TOTAL CONTRATO:	TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$30.000.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DIEZ (10) DIAS
PERIODO QUE SE CANCELA:	DEL 22 DE AGOSTO AL 31 DE AGOSTO DE 2025

El suscrito supervisor delegado del contrato en mención, **CERTIFICA, BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO**, que he recibido a entera satisfacción el informe de ejecución contractual, el cual reposa en el archivo principal de la oficina de contratación y ante lo cual autorizo pago por un valor de: TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$30.000.000).

En constancia se firma el día 22 de septiembre de 2025


NAYIBER REYES LINARES
Supervisora

Copia: Archivo Contrato.
Tesorería.



CABILDO DEL RESGUARDO INDIGENA MAGUARE
 NIT 901.053.503-9
 KM 44 VDA PTO COLOMBIA META
 Tel: (608) 6824325
 Villavicencio - Colombia
 TOURSMAGUARE@GMAIL.COM

Señores INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VILLAVICENCIO IMDER
NIT 822.000.538-2 **Teléfono** (608) 6861062
Dirección carrera 41-calle 5b Parque Urbanización Villa Bolívar. Villavicencio - Colombia



Factura electrónica de venta
 No. FERM 145

Fecha y hora Factura
Generación 18/09/2025, 09:10
Expedición 18/09/2025, 09:10
Vencimiento 20/10/2025

Item	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	Hacha de Hoja Única para Campamento con Mango de madera 71.12 cm	10.00	900,000.00
2	Machete peñilla 3 canchales de 20 pulgadas con hoja en acero inoxidable y cacha Machete de alta calidad, adecuado para trabajo pesado, con filo duradero y resistente, mango anti deslizante para brindar más seguridad y mejor agarre.	10.00	350,000.00
3	Suministro de 6 arrobas de yuca organización cargue y descargue garantizando la entrega en el lugar del evento	10.00	1,400,000.00
4	Bolsas de agua 360cc para asistentes, de 350ml con registro invima, puesta en el lugar.	1,100.00	990,000.00
5	Desayuno ejecutivo de una proteína (carne, pollo o huevo) mínimo 120 gr, arroz, plátano (tajadas) o arepa de queso caldo de costilla, chocolate de 7 onzas. Empacado en caja de topor y recipientes especializados para el empaque de alimentos, incluye transporte y entrega en el lugar designado para el evento.	200.00	3,700,000.00
6	Almuerzo ejecutivo de una proteína (carne, pollo o pescado) mínimo 250 gr, arroz, vegetales en ensalada, un carbohidrato, sopa y bebida de 7 onzas jugo de fruta natural. Empacado en recipientes especializados para el empaque de alimentos, incluye transporte y entrega en el lugar designado para el evento. Donde se le entregara a sus respectivos delegados.	200.00	3,700,000.00
7	Cena ejecutiva de una proteína (carne, pollo o pescado) mínimo 120 gr, arroz, principio, ensalada, plátano (tajadas) o papa (a la francesa) sopa, bebida de 7 onzas. Empacado en caja de topor y recipientes especializados para el empaque de alimentos, incluye transporte y entrega en el lugar designado para el evento.	200.00	3,700,000.00
8	Uniformes completos. Consiste de camisa, pantalón en tela 8002 textil grueso, elástico y duradero, medias semiprofesionales en poliéster con logotipo institucionales y los alusivos al evento indígena, estampados acordados con el supervisor del contrato (en diferentes tallas).	160.00	12,800,000.00
9	Arcos elaborados a base de chontia (palma de cubarro) tamaño único, de largo 2 mts, con 8 unidades de flechas echas de caña brava.	3.00	660,000.00
10	Corbatana elaborada de pequeñas correas de chontia (palma de cubarro) medidas: diámetro 1/2, largo 2m. Incluye dardo de pequeños palillos de chontia cubiertos con algodón para lanzamiento tiro al blanco.	3.00	660,000.00
11	Tronco de madera (yopos) para rajado de leña competencia, altura mínima 40 cm. Incluye cargue y descargue garantizando la entrega en el lugar del evento.	12.00	720,000.00
12	Balones profesionales de fútbol QUE CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS POR LA RIFA PARA LA DISCIPLINA DE FUTBOL SALA Peso. 400 g - 440 g Circunferencia. 62 a 64 cm Rebote: 50 a 65 cm	3.00	420,000.00
Total Bruto			30,000,000.00
Total a Pagar			30,000,000.00

Total items: 12

Valor en Letras:

Treinta millones de pesos m.c.ta

Forma de pago:

Crédito

Medio de pago:

Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-10-20 por \$ 30,000,000.00

Observaciones:

CONTRATO N° 369 DE 2025: CONVENIO DE INTERES PUBLICO PARA LA REALIZACION DE LOS JUEGOS ANCESTRALES Y JUEGOS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LA FESTIVIDAD YUAKI NAJEIMA Y FESTIVIDAD YAGE DE COLORES 2025

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764093117938 aprobado en 20250914 prefijo FERM desde el número 121 al 160 Vigencia: 12 Meses
 No responsable de IVA - Actividad Económica 8230 Organización de convenciones y eventos comerciales Tarifa NO APLICA
 CUIPE: 71038586627660r30602890c56271e6772a864f3d46c5814d0876935a2501b2b12896769570ccr7ce605104303



CABILDO GOBERNADOR DEL RESGUARDO INDÍGENA MAGUARE

Resolución 0078 DE 21 SEP DE 2009 DAIRM

Acuerdo 347 de 16 de DIC DE 2014 INCODER

Nit. 901.053.503-9

**CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES -
ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002**

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el suscrito Representante Legal del RESGUARDO INDIGENA MAGUARE identificada con NIT No. 901.053.503 – 9, se permite certificar el resguardo ha realizado los pagos legalmente exigibles correspondientes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, correspondientes a los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha.

La presente se firma a los 22 días del mes de septiembre de 2025

SANTIAGO CLODUALDO KUETGAJE NEVAKE

C.C. No 4.985.404 DE LA CHORRERA AMAZONAS

REP. LEGAL RESGUARDO INDIGENA MAGUARE

📞 312 456 3031 @ etniasvivas@gmail.com

📍 Cra. 30 No. 37 - 05 -Centro / Villavicencio

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 907053503	9	CABILDO DEL RESGUARDO INDIGENA MAGUARE	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	RESGUARDO INDIGENAS MAGUARE	K 44 VEREDA PUERTO COLOMBIA	VILLAVICENCIO-META	51614937	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo	Salud	Clave	Planilla	Planilla	Fecha	Pago	Dias Mora	Valor
2025-07	2025-08	1661028167	9489667973	E	2025/08/04	2025/07/29	0	\$617,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte		
Sucursales: RESGUARDO INDIGENAS MAGUARE (2 Afiliados)					\$2,230,150	\$356,900			\$2,230,150	\$89,300			\$2,230,150	\$89,300			\$2,230,150	\$81,700			\$0	\$0	
Centro de Trabajo: RIESGO 3 (1 Afiliados)					\$806,650	\$129,100			\$806,650	\$32,300			\$806,650	\$32,300			\$806,650	\$19,700			\$0	\$0	
1	CC 52375681	MUNOZ JHANET	230201	17	\$806,650	\$129,100	EPSC34	17	\$806,650	\$32,300	CCF34	17	\$806,650	\$32,300	14-23	17	\$806,650	\$19,700			\$0	\$0	
Centro de Trabajo: RIESGO03 (1 Afiliados)					\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$57,000			\$1,423,500	\$57,000			\$1,423,500	\$62,000			\$0	\$0	
2	CC 4983404	MUETGALE SANTIAGO	230201	30	\$1,423,500	\$227,800	EPSC34	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF34	30	\$1,423,500	\$57,000	14-23	30	\$1,423,500	\$62,000			\$0	\$0	
Total Afiliados(2)					\$2,230,150	\$356,900			\$2,230,150	\$89,300			\$2,230,150	\$89,300			\$2,230,150	\$81,700			\$0	\$0	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		Razon Social		Clase Aportante		Sucursal Principal		Direccion		Ciudad-Departamento		Teléfono		Exonerado SENA e ICBF	
Identificación	dv	CABILDO DEL RESGUARDO INDIGENA MAGUIRE		B - MENOS DE 200 COTIZANTES		RESGUARDO INDIGENAS MAGUIRE		K 44 VEREDA PUERTO COLOMBIA		VILLAVICENCIO-META		5161437		SI	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION											
Periodo		Clave		Tipo		Fecha		Pago		Valor	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor		
2025-07	2025-08	1661028167	9489667973	E	2025/08/04	2025/07/29	BANCOLOMBIA	0	\$617,200		

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				2	\$356,900	\$0	\$0	\$356,900
PROTECCION	230201	800,229,739	0	2	\$356,900	\$0	\$0	\$356,900
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				2	\$81,700	\$0	\$0	\$81,700
POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	2	\$81,700	\$0	\$0	\$81,700
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	\$89,300	\$0	\$0	\$89,300
COFREM	CCF34	892,000,146	3	2	\$89,300	\$0	\$0	\$89,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				2	\$89,300	\$0	\$0	\$89,300
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	2	\$89,300	\$0	\$0	\$89,300
TOTAL				2	\$617,200	\$0	\$0	\$617,200

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

141205049179



(415)7707212489984(8020) 000014120504917 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 0 5 3 5 0 3

6. DV

9

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Villavicencio

14. Buzón electrónico

2 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

CABILDO DEL RESGUARDO INDIGENA MAGUARE

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Meta

40. Ciudad/Municipio

Villavicencio

0 0 1

41. Dirección principal

14 VDA PTO COLOMBIA META

42. Correo electrónico

etniasvivas@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 2 4 5 6 3 0 3 1

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

46. Código

8 2 9 9

47. Fecha inicio actividad

2 0 2 2 0 9 1 5

Actividad secundaria

48. Código

5 6 2 1

49. Fecha inicio actividad

2 0 1 7 0 4 2 0

Otras actividades

50. Código

9 0 0 7 8 2 3 0

1 2

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 7 1 4 4 2 5 2 5 5

07- Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

52 - Facturador electrónico

55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 57. Modo 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO

60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012. Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre KUETGAJE NEVAKE SANTIAGO CLODUALDO

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141205049179



(415)7707212489984(8020) 000014120504917 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 0 5 3 5 0 3

6. DV

9

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Villavicencio

14. Buzón electrónico

2 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza
 65. Fondos
 68. Sin personería jurídica

63. Formas asociativas
 66. Cooperativas
 69. Otras organizaciones no clasificadas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados
 67. Sociedades y organismos extranjeros
 70. Beneficio

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 2	0 1
72. Número	3 4 7	
73. Fecha	2 0 1 4 1 2 1 6	2 0 2 5 0 1 0 2
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 7	0 7
76. Fecha de registro	2 0 1 4 1 2 1 6	2 0 2 5 0 1 2 0
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	0 0 1

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Vigencia	
80. Desde	2 0 1 4 1 2 1 6
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control
 Gobernación

9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 5 0 6 0 4		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141205049179



(415)7707212489984(8020) 000014120504917 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 0 5 3 5 0 3	9	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2

Representación

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 5, 0 2, 2 0		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	4 9 8 5 4 0 4		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
KUETGAJE	NEVAKE	SANTIAGO	CLODUALDO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

Certificado Bancario

Miércoles, 17 de Septiembre de 2025

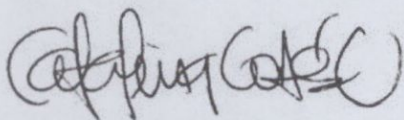
Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que CABILDO DEL RESGUARDO INDIGENA MAGUARE identificado(a) con NIT 901053503, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	84172536726	2017/02/15	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

INFORMACIÓN DEL EVALUADO	
NOMBRES Y APELLIDOS:	CABILDO INDÍGENA MAGUARE
OBJETO DEL CONTRATO:	CONVENIO DE INTERÉS PÚBLICO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS JUEGOS ANCESTRALES Y JUEGOS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LA FESTIVIDAD YUAKI NAJEMA Y FESTIVIDAD YAGÉ DE COLORES 2025
PERIODO DE EVALUACIÓN:	22/09/2025 AL 31/08/2025
FECHA DE EVALUACIÓN:	22/09/2025

NIVELES DE EVALUACIÓN		
NOTA: LA CALIFICACIÓN SE APLICA DE 1 A 5, Y SE ESPECIFICA A CONTINUACIÓN EL CONCEPTO DE CADA UNO DE ELLOS:		
4,01 - 5	sobresaliente	Excelente desempeño, cumple todas las expectativas del objeto contractual y aporta al desarrollo de la entidad.
3,01 - 4	Satisfactorio	Buen desempeño, cumple de manera óptima con el objeto y funciones del contrato
2,01 - 3	Necesidad mejorar	Desempeño mínimo, no tiene actitud de aprendizaje, no satisface todas las expectativas requeridas para la ejecución del objeto contractual.
0 - 2	No satisfactorio	No cumple con los requisitos de desempeño de acuerdo al objeto contractual.

EVALUACIÓN DE COMPROMISO CONTRACTUAL

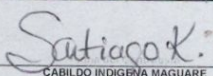
Señor (a) evaluador (a): A continuación encontrará una serie de preguntas formuladas, con el objetivo de evaluar los compromisos contractuales. Se deberá indicar la puntuación otorgada a estas de acuerdo a los niveles de evaluación.

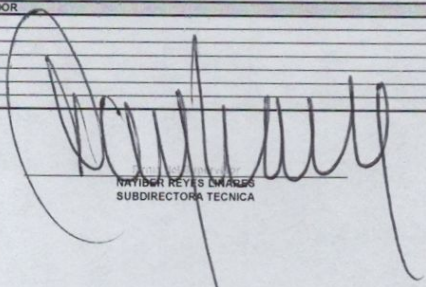
EVALUACIÓN POR FACTOR	
1, Factor de Calidad	Evalúa el conjunto de aspectos que contribuyen a que los resultados de las actividades presentadas en pro del cumplimiento del objeto del contrato sean confiable.
2, Factor de Eficiencia o Rendimiento Contractual	Evalúa el logro de resultados haciendo uso de los recursos y habilidades buscando la mayor productividad en las actividades inherentes en el objeto contractual.
3, Factor de Cumplimiento	Evalúa las acciones en beneficio de la entidad, que el contratista ejecuta en respuesta a las exigencias tanto personales como laborales propias de la actividad contratada por la entidad.
4, Factor de Organización del Trabajo	Evalúa la capacidad de planear y ejecutar de manera objetiva las actividades propias del objeto contratado, teniendo en cuenta la prioridad e importancia de las mismas.

1. FACTORES DE CALIDAD		EV	PROMEDIO
1	ORIENTACIÓN AL CLIENTE: Actitud de ayuda, servicio, comprender y satisfacer sus necesidades.	4	4
2	CONOCIMIENTO TEÓRICO Y TÉCNICO: Dominio de los conceptos y procedimientos de la entidad relacionados con las actividades contractuales.	4	
2. FACTOR DE EFICIENCIA O RENDIMIENTO		EV	PROMEDIO COMPETENCIA 2
3	INICIATIVA Y RECURSIVIDAD: Inicia y desarrolla actividades por iniciativa propia, dentro de la autonomía que le corresponde mediante el cumplimiento del objeto contractual y aprovecha de manera adecuada los recursos para la obtención de resultados.	4	4
4	OPORTUNIDAD: Entrega de trabajos o proyectos a tiempo de acuerdo con fechas establecidas, definidas por el supervisor o Subdirector de área.	4	
5	ADAPTABILIDAD AL CAMBIO: Capacidad de adaptarse al cambio y de modificar su propia conducta para alcanzar determinados objetivos que coadyuvan al cumplimiento del objeto contractual.	4	
6	CONOCIMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN: Maneja y comparte la información de la entidad de manera confiable.	4	
3. FACTOR DE CUMPLIMIENTO		EV	PROMEDIO COMPETENCIA 3
7	NIVEL DE COMPROMISO: Corresponde con las necesidades de su trabajo a través del control y seguimiento de cada una de las actividades inherentes a su cargo.	4	4
8	COMPETENCIA TÉCNICA: Aporta sus conocimientos, experiencia y habilidades para el desempeño del objeto contractual, se informa y aplica metodologías, procedimientos, formatos para el desarrollo de sus actividades y el mejoramiento del desempeño en su área.	4	
9	EXIGENCIA PERSONAL: Disposición para realizar todo el trabajo de acuerdo con los objetivos fijados en el objeto contractual, afán de superación atendiendo sugerencias de mejoramiento por parte de la entidad.	4	
10	ATENCIÓN A PRIORIDADES: Habilidad de identificar y manejar oportunamente situaciones, actividades y procesos de acuerdo con su nivel de importancia.	4	
11	CAPACIDAD DE PLANEACIÓN: Determina eficazmente las prioridades de su tarea/área/proyecto, entre otros, estipulando la acción, los plazos y recursos requeridos. Implementa medidas de seguimiento y verificación al logro de sus resultados.	4	
12	UTILIZACIÓN DE RECURSOS: Emplea los recursos materiales, la información y los procedimientos necesarios para el desarrollo de sus actividades de forma óptima y eficiente. Cuida los recursos que le han sido asignados.	4	
4. FACTOR DE ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO		EV	PROMEDIO COMPETENCIA 4
13	COMPROMISO: Siente como propios los objetivos y las metas comunes de la entidad.	4	4
14	TRABAJO EN EQUIPO Y HABILIDADES SOCIALES: Capacidad de recibir sugerencias, brindar aportes y tomar decisiones junto con otros contratistas y funcionarios de la entidad para lograr resultados comunes.	4	
CALIFICACIÓN FINAL			4.00

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN	
4,01 A 5	SATISFACE LAS NECESIDADES Y DESARROLLO DE LA ENTIDAD
3,01 A 4	COMPETENTE CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD
2,01 A 3	REGULAR DESEMPEÑO, CUMPLE CON LO MÍNIMO REQUERIDO POR LA ENTIDAD
0 A 2	NO CUMPLE CON LOS CRITERIOS DE LA ENTIDAD

ACCIONES DE MEJORA	
NINGUNA	
COMENTARIOS DEL EVALUADOR	
NINGUNA	


Satiaco K.
 CABILDO INDÍGENA MAGUARE
 CONTRATISTA


MYIDER REYES MAGALES
 SUBDIRECTORA TÉCNICA

 IMDER Instituto Municipal de Deporte y Recreación	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO - IMDER			
	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN			
	ACTA DE TERMINACIÓN			
	Código: FR-GCO-47	Vigencia: 07/07/2025	Versión: 7	

**ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO DE APOYO DE INTERÉS PÚBLICO
No. 369 DE 2025
INFORMACIÓN DEL CONVENIO**

DATOS DEL CONVENIO	
CONTRATO N°:	369 DE 2025
CLASE DE CONTRATO:	CONVENIO DE APOYO DE INTERÉS PÚBLICO
OBJETO:	"CONVENIO DE INTERÉS PÚBLICO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS JUEGOS ANCESTRALES Y JUEGOS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LA FESTIVIDAD YUAKI NAJEMA Y FESTIVIDAD YAGÉ DE COLORES 2025"
CONTRATANTE:	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION - IMDER
CONTRATISTA:	CABILDO INDÍGENA MAGUARE SANTIAGO CLOUDALDO KUETGAJE NEVAKE GOBERNADOR Y REPRESENTANTE LEGAL
CC O NIT:	NIT. 901.053.503-9 C.C. N° 4´985.404 DE LA CHORRERA.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$30´000.000).
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO:	(\$0)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$30´000.000).
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	DIEZ (10) DÍAS
FECHA DE INICIO:	22 DE AGOSTO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31 DE AGOSTO DE 2025
TERMINO PRORROGA:	NO HUBO
CESIÓN:	NO HUBO
TERMINO DE SUSPENSIÓN:	NO HUBO
FECHA DE TERMINACIÓN PACTADA:	31 DE AGOSTO DE 2025

En la ciudad de Villavicencio (Meta), a los veintinueve (29) días del mes de septiembre de 2025, en cumplimiento de lo acordado en la CLAUSULA DECIMO QUINTA - TERMINACIÓN DEL CONVENIO N° 369 de 2025, se reunieron el Doctor JOSIMAR BRAYN LÓPEZ BURGOS, en su condición de Director General, La Licenciada NAYIBER REYES LINARES, Subdirectora Técnica, en su condición de supervisor y el **EL CABILDO INDÍGENA MAGUARE** identificado con **NIT 901.053.503-9**, con personería jurídica según resolución No 0078 del veintiuno (21) de Septiembre de 2009 representado legalmente por señor **SANTIAGO CLOUDALDO KUETGAJE NEVAKE** identificado con **C.C. N° 4´985.404 DE LA CHORRERA**, como contratista; con el propósito de formalizar la terminación del convenio N° 369 de 2025, de acuerdo con las siguientes cláusulas:

PRIMERA. Que el **IMDER** celebros el día veintiuno (21) de agosto de 2025 con **EL CABILDO INDÍGENA MAGUARE** identificado con **NIT 901.053.503-9**, representado legalmente por

Amc



INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO - IMDER

PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTA DE TERMINACIÓN

Código: FR-GCO-47

Vigencia: 07/07/2025

Versión: 7

Página 2 de 2



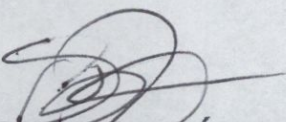
señor **SANTIAGO CLODUALDO KUETGAJE NEVAKE** identificado con **C.C. N° 4´985.404 DE LA CHORRERA**, el convenio N° 369 de 2025 cuyo objeto es: **"CONVENIO DE INTERÉS PÚBLICO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS JUEGOS ANCESTRALES Y JUEGOS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LA FESTIVIDAD YUAKI NAJEMA Y FESTIVIDAD YAGÉ DE COLORES 2025"**

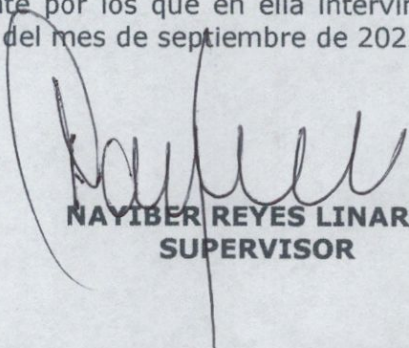
SEGUNDA. Que el Supervisor designado por el IMDER, la licenciada **NAYIBER REYES LINARES**, certifica que se ha cumplido con lo pactado en el contrato. Que igualmente, el contratista realizó la entrega de material físico y digital, para desarrollar el objeto del convenio N° 369 de 2025.

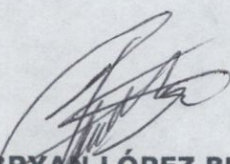
TERCERA: Que de conformidad con lo dispuesto en la **CLÁUSULA OCTAVA - TERMINO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO**, entre veintidós (22) DE AGOSTO DE 2025 y el treinta (31) DE AGOSTO DE 2025. el contratista cumplió con la realización de las actividades contempladas en el alcance del objeto contractual según consta en todos y cada uno de los informes que reposan en el expediente del contrato.

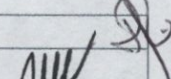
En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan por terminado el convenio de apoyo de interés público N° 369 de 2025 cuyo objeto es: **"CONVENIO DE INTERÉS PÚBLICO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS JUEGOS ANCESTRALES Y JUEGOS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LA FESTIVIDAD YUAKI NAJEMA Y FESTIVIDAD YAGÉ DE COLORES 2025"**

Para constancia de lo anterior se firma la presente por los que en ella intervinieron en la ciudad de Villavicencio a los veintinueve (29) días del mes de septiembre de 2025.


CABILDO INDÍGENA MAGUARE
NIT. 901.053.503-9
SANTIAGO CLODUALDO KUETGAJE
NEVAKE
C.C. N° 4´985.404 DE LA CHORRERA.
GOBERNADOR Y REPRESENTANTE
LEGAL
CONTRATISTA


NAYIBER REYES LINARES
SUPERVISOR


JOSIMAR BRYAN LÓPEZ BURGOS
DIRECTOR GENERAL

Proyecto: Héctor Alfonso Rubio Peñuela	CPS Abogado Área de contratación	
Reviso: Daniel Giovanny Ramirez	Coordinador Área de contratación.	



ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO 369 DE 2025

CLASE DE CONTRATO:	CONVENIO DE APOYO DE INTERÉS PÚBLICO
CONTRATISTA:	CABILDO INDÍGENA MAGUARE NIT. 901.053.503-9 SANTIAGO CLODUALDO KUETGAJE NEVAKE C.C. N° 4 '985.404 DE LA CHORRERA. GOBERNADOR Y REPRESENTANTE LEGAL
OBJETO:	"CONVENIO DE INTERÉS PÚBLICO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS JUEGOS ANCESTRALES Y JUEGOS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LA FESTIVIDAD YUAKI NAJEMA Y FESTIVIDAD YAGÉ DE COLORES 2025"
VALOR DEL CONTRATO:	TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$30 '000.000).
TÉRMINO DEL CONTRATO:	DIEZ (10) DÍAS
FECHA DE INICIO:	22 DE AGOSTO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 DE AGOSTO DE 2025

En la Ciudad de Villavicencio (Meta), el día veintinueve (29) de septiembre de 2025, se reunieron la subdirectora técnica **NAYIBER REYES LINARES**, como Supervisor del convenio, y **EL CABILDO INDÍGENA MAGUARE** identificado con **NIT 901.053.503-9**, con personería jurídica según resolución No 0078 del veintiuno (21) de Septiembre de 2009 representado legalmente por señor **SANTIAGO CLODUALDO KUETGAJE NEVAKE** identificado con **C.C. N° 4 '985.404 DE LA CHORRERA** como el contratista y el Doctor **JOSIMAR BRAYN LÓPEZ BURGOS**, en su condición de Director General, como Representante legal del Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Villavicencio, a fin de formalizar el Acta de Liquidación del convenio N° 369 DE 2025, en virtud al cumplimiento del objeto contractual, previa las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Que a la presente diligencia se hace presente la subdirectora técnica, quién llevó a cabo la Supervisión del CONVENIO de la referencia.

SEGUNDA: Que el **INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO** y **EL CABILDO INDÍGENA MAGUARE** identificado con **NIT 901.053.503-9**, con personería jurídica según resolución No 0078 del veintiuno (21) de Septiembre de 2009 representado legalmente por señor **SANTIAGO CLODUALDO KUETGAJE NEVAKE** identificado con **C.C. N° 4 '985.404 DE LA CHORRERA** en calidad de contratista celebraron el día **veintiuno (21)** de agosto de 2025, el contrato N° 369 DE 2025, cuyo objeto es: **"CONVENIO DE INTERÉS PÚBLICO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS JUEGOS ANCESTRALES Y**

**JUEGOS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LA FESTIVIDAD YUAKI
NAJEMA Y FESTIVIDAD YAGÉ DE COLORES 2025"**

TERCERA: Que de acuerdo al artículo 60 de la ley 80 de 1993 las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar y en el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo y por ello que el contratista cumplió con las actividades descritas dentro del CONTRATO, por lo cual la supervisión, procedió verificar el cumplimiento del objeto del CONTRATO, el cual recibió a satisfacción así:

Dentro del periodo comprendido entre el veintidós (22) de agosto de 2025 y el treinta (31) DE AGOSTO DE 2025, EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO - IMDER procedió a verificar el cumplimiento del objeto contractual establecido según los términos y cubrimientos presentados en el CONTRATO que hace parte integral del proceso y de conformidad discriminados de la siguiente forma:

BALANCE FINANCIERO

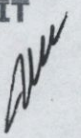
CONCEPTO	VALOR	%
VALOR DEL CONTRATO	\$30'000.000	100%
PAGOS REALIZADOS	N/A	0%
PAGO AUTORIZADO EN EL PRESENTE INFORME	\$30'000.000	100%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$30'000.000	100%

CUARTA: Que el contratista para la presente acta aportó al Supervisor los siguientes documentos relacionados con las obligaciones del objeto contratado en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

QUINTA: Consecuentemente con lo aquí expuesto, previa verificación de los soportes de ejecución presentados por el contratista conforme a la propuesta presentada y aprobada por el Instituto, se anexan los siguientes documentos que dan fe de las actividades contractuales ejecutadas:

- Factura de venta
- Rut
- Acta de Recibo(s) a satisfacción y viabilidad de pago(s)
- Certificación Bancaria
- Certificado de representante legal de paz y salvo en seguridad social y parafiscales

SEXTA: EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO - IMDER cancelará a **EL CABILDO INDÍGENA MAGUARE** identificado con **NIT**





INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO - IMDER

**PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
ACTA DE LIQUIDACIÓN**



Código: FR-GCO-48

Vigencia: 02/06/2023

Versión: 8

Página 3 de 3

901.053.503-9, representado legalmente por señor **SANTIAGO CLOUDALDO KUETGAJE NEVAKE** identificado con **C.C. N° 4'985.404 DE LA CHORRERA**, la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$30'000.000)**.

SÉPTIMA: En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan por liquidado del contrato **369 de 2025**, cuyo objeto fue: **"CONVENIO DE INTERÉS PÚBLICO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS JUEGOS ANCESTRALES Y JUEGOS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LA FESTIVIDAD YUAKI NAJEMA Y FESTIVIDAD YAGÉ DE COLORES 2025"** y se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el objeto del CONTRATO por lo cual no se consignan observaciones u obligaciones, sin perjuicio de los requerimientos que se llegaren a presentarse.

Se suscribe por los que en ella intervinieron el día veintinueve (29) de septiembre de 2025.

**CABILDO INDÍGENA MAGUARE
NIT. 901.053.503-9
SANTIAGO CLOUDALDO KUETGAJE
NEVAKE
C.C. N° 4'985.404 DE LA
CHORRERA.
GOBERNADOR Y REPRESENTANTE
LEGAL
CONTRATISTA**

**NAYIBER REYES LINARES
SUPERVISOR**

**JOSIMAR BRYAN LÓPEZ BURGOS
DIRECTOR GENERAL**

Proyecto: Héctor Alfonso Rubio Peñuela	CPS Abogado Área de contratación	
Reviso: Daniel Giovanni Ramírez	Coordinador Área de contratación.	

CONTRATO: CABILDO INDIGENA MAGUARE CONT 369
DESCUENTOS DE IMPUESTOS DE LEY IMDER - 2025

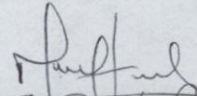
DESCRIPCION	Base	Porcentajes de retención	Valor
ESTAMPILLAS			\$ 30,000,000
PRO TURISMO 2%	-	2%	\$ 600,000
PRO CULTURA 2%	-	2%	\$ 600,000
ADULTO MAYOR 2%	-	2%	\$ 600,000
JUSTICIA FAMILIAR 2%	-	2%	\$ 600,000
IMPUESTO RETEICO 6x1000	323-8299	6	\$ 180,000
PRO HOSPITALES	\$ 39,858,000	1%	\$ -
UNILLANOS 1%	-	1%	\$ 300,000
PRO DEPORTE Y RECREACION	-	1.5%	\$ 450,000
CONTRIBUCION OBRA PUBLICA 5%	0	5%	\$ -
IVA DECLARADO (19%) 15%	15% iva	-	\$ -
Otros descuentos del Proveedor		-	\$ -
RETENCIÓN EN LA FUENTE			
Compras generales (declarantes)	\$ 1,345,000.00	2.50%	\$ -
Compras generales (no declarantes)	\$ 1,345,000.00	3.50%	\$ -
Compras de combustibles derivados del petróleo	100%	0.10%	\$ -
Compras de vehículos	100%	1%	\$ -
Servicios generales (declarantes)	\$ 199,000.00	4%	\$ -
Servicios generales (no declarantes)	\$ 199,000.00	6%	\$ -
Servicios de transporte de carga	\$ 199,000.00	1%	\$ -
Contratos de construccion	\$ 1,345,000.00	2.00%	\$ -
Servicios de transporte nacional de pasajeros por vía terrestre	\$ 1,345,000.00	3.50%	\$ -
Servicios de hoteles y restaurantes (declarantes)	\$ 199,000.00	3.50%	\$ -
Servicios de hoteles y restaurantes (no declarantes)	\$ 199,000.00	3.50%	\$ -
Arrendamiento de bienes muebles	100%	4%	\$ -
Arrendamiento de bienes inmuebles (declarantes)	\$ 1,345,000.00	3.50%	\$ -
Arrendamiento de bienes inmuebles (no declarantes)	\$ 1,345,000.00	3.50%	\$ -
Honorarios y comisiones (personas jurídicas)	100%	11%	\$ -
Honorarios y comisiones (no declarantes)	100%	10%	\$ -

Especificaciones del Iva		
	Base	Valor iva
IVA 19%	\$ -	\$ -
IVA 5%	\$ -	\$ -
IVA 0	\$ -	\$ -
TOTAL	\$ -	\$ -

SUBTOTAL	\$ 30,000,000
IVA	\$ -
TOTAL DESCUENTOS	\$ 3,330,000
VALOR A PAGAR	\$ 26,670,000

Especificaciones Inventario	
Con entrada de Almacen	\$ -
Sin entrada de Almacen	\$ -
Dotacion de equipos	\$ -
TOTAL	\$ -

Observaciones N/A


 Mora Camila Barbosa